COMPLEMENTO AL N°. 935

DE

LA TRIBUNA NACIONAL

Interior--Esterior--Comercio--Municipalidad--Bancos--Avisos

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1883

INTERIOR

Santa-Fé

Sobre el establecimiento de una plaza de toros en el Rosario, dice «La Capital»:

«Parece cosa resuelta que dentro de pocos dias empezará á construirse una plaza de toros, siendo su concesionario un conocido vecino de esta ciudad que goza de alguna influencia en las altas regiones del poder.

La plaza está rá situada fuera del municipio, en la Cañada de Perez, donde se encuentra la estacion del ferro-ca r l O este Santafecino, cuyos trenes llevarán á la concurrencia y luego regresarán.

Hemos visto ya algunos toreros que son los que vienen á dirigir la construccion de la plaza.

La cuadrilla dícese que será buena, viniendo de diestros conocidos y arrojados toreros que han llamado la atencion en Montevideo y Europa.

Los *bichos* para el capeo y muerte serán elegidos de las mejores ganaderias y si estos no entrasen en juego se buscarán otros mas bravos.

Magnífico! Asi veremos destripar caballos y degollar toros, muestra evidente del adelanto material del siglo XIX!

Cuidado con que te coja el toro, chiquillo!

—Sobre la nueva máquina trilladora y motor que el señor Asthon Kay, ha introducido al Rosario, y que son producto de su ingenio un colega rosarino hace la siguiente descripcion:

«De por sí, á vapor, se traslada de un punto á otro sin ayuda de fuerza animal y consume carbon de piedra ó paja de trigo, como el caso requiera.

El propietario don Ashton Kay despues de una série de años de experiencia en este país y de estudiar sin descanso las necesidades mas adaptables para el fomento de la agricultura de nuestro suelo, resolvió hacer construir un motor y trilladora á su idea con todas las modificaciones que se requieren para trillar y moverse de un punto á otro con la mayor prontitud.

Con este fin partió el señor Kay á Inglaterra hace apenas nueve meses, con el fin de conseguir su intento, y despues de confeccionar sus planos hizo construir el motor y la trilladora á que hacemos mencion, uno de los mejores que hayan venido á este país hasta la fecha.

Despues de construido el motor lo hizo andar una distancia de 16 millas, ensayándolo, y arrastrando un peso de 30 toneladas, subiendo en un trayecto de dos millas una cuesta de 1 pié en 85 sin la menor dificultad.

Actualmente se encuentra el señor Ashton Kay armando el motor en los talleres de F. C. C. A. en donde el superintendente de las locomotoras ha tenido la amabilidad de prestarle todas las facilidades necesarias con el fin de armar la máquina «Progreso»

Máquina decimos, porque el nombre es á propósito, desde que hasta la chimenea cónica que lleva no es sino igual á la de una locomotora. Las ruedas de atrás tienen un diámetro de seis piés y medio y un ancho de 20 pulgadas y como motor de esta clase es un verdadero monstruo.

El señor Kay piensa concluir de armarla el lúnes próximo y el mártes hará un viaje de ensayo (con tal que el tiempo lo permita,) saliendo de la estacion del Central hasta el Arroyito á vapor y con la trilladora á la rastra.

Si fuese necesario y si las autoridades permitiesen, hasta daria una vuelta por algunas de nuestras calles para que nuestros lectores y el público pudieran presenciar la perfeccion y lo grandioso de este adelanto.

La trilladora que acompaña al motor «Progreso» es tambien construida bajo la inmediata direccion del señor Kay y contiene todas las modificaciones adaptables para el país y puede trillar un 50 ojo mas que cualquiera otra que funcione actualmente, es decir, si las otras que han venido recientemente pueden trillar 80 fanegas por dia, el señor Kay responde que la de él trillará 120.

Luego que tenga lugar el viaje de ensayo daremos mas informes sobre el motor mónstruo «Progreso».

Nos consta tambien que varios señores agricultores de los que siembran en grande escala (400 cuadras arriba) sabian al partir el señor Kay á Inglaterra que iba con el propósito de llevar á cabo esta empresa, y ansiosos están esperando que se ponga en via de empezar á trabajar para ellos concluir en mucha brevedad de trillar sus cosechas.»

ESTERIOR

Chile

La rendicion de Arequipa, no ha sorprendido al «Mercurio» de Valparaiso, porque para él era cosa prevista. Dá pues, por arregladas las cuentas entre su país y el Perú. Hay que arreglarlas ahora con Bolivia. Segun el mismo colega, el arreglo no presentará dificultades. Tiene que hacerse esta reflexion: «O algo con Chile ó nada con Chile». Todo aconseja á Bolivia á hacer la paz. Hechas estas reflexiones, el colega entona una hosanna al porvenir, espresándose en estos términos:

«Declarada por nuestro congreso la incorporacion al mapa de la república de los territorios enunciados en el tratado; establecida allí una administracion en todo uniforme con la que observamos dentro de casa, la patria chilena quedará definitivamente agrandada y enriquecida y en situacion de favorecer á los mismos vencidos con el auxilio generoso de su trabajo y de su riqueza.

Este porvenir está próximo y por ello debemos felicitarnos.

Los destinos de Chile no pueden ser mas espléndidos. Tiene hoy cuanto necesitan sus hijos; y si nuestros conductores actuales y los que vengan despues saben aprovechar la ocasion, no pasarán muchos años sin que veamos figurar el nombre de nuestra nacion entre los de los pueblos mas prósperos y adelantados de la tierra.»

—El esplorador chileno en la Tierra del Fuego, sostuvo últimamente un combate con los fueguinos, que refiere en estos términos:

«Ayer 8 de Octubre, en número de 20, me persiguieron á dos trabajadores que de á caballo y con tres perros habia mandado á los Huanacos. Esto sucedió á una legua de este rio, logrando los indios quitarnos un caballo y dos perros.

Sabedor del suceso mandé á mi hijo y tres hombres mas, todos armados y á pié, con el objeto de ver si podian salvar el caballo y los perros. Pero aunque se les incorporaron cinco hombres mas de Mr. Sanders, estuvimos muy distante de conseguir el objeto.

Los indios se atrincheraron en un pequeño montecito de calafate y desde allí empezaron á tirar piedras y despues flechas, con las que nos hirieron tres hombres, uno de gravedad.

Concluidas las municiones, nuestra gente se retiró, quedando los salvages dueños y señores del campo.

Una hora despues y á marchas forzadas nos hallábamos diez hombres en el lugar del combate y sus inmediaciones, pero no encontramos indios, regresando en la noche á atender los heridos.

Hoy se resolvió mandar dos á Punta Arenas valiéndonos de camillas y yendo muy despacio por las dificultades del camino. Aunque los indios tratan de recojer sus flechas siempre que pueden.»

—El esplorador Chileno que lo es el señor Frias, comunica tambien que habia notado un 20 % de aumento en el beneficio de sus labores.

Lo que hay que notar en esto es que los indios antes pacíficos se han puesto ahora bravos, desconfiados sin duda de las pesquisas de los esploradores.

—En Lebú, cayó un granizo verdaderamente fenomenal. Hubo grano que pesado con proligidad dió tres onzas cinco adarmes.

Sus formas eran de lo mas variado: ya se veia un pescado cubierto de escamas, ya un sol luciente, ya una estrella bien formada, ya una corona de espinas perfectamente entrelazadas.

Animales pequeños, árboles y legumbres sufrieron mucho.

—El «Independiente» censura la idea de favorecer la colonizacion por los soldados licenciados adjudicándoles igual concesion de tierra que á los colonos traidos de Europa.

«El Mercurio» encuentra la idea buena, digna de estudio; pero desconfía de las aptitudes colonizadoras del soldado en relacion con la manera como ha de colonizar Chile sus territorios desiertos.

Por no consultar el barómetro

De la confusion que produjo la lluvia del lúnes sobre la gran concurrencia que asistió en Montevideo á las fiestas que tenian lugar en el Prado, dá una idea bastante aproximada, la siguiente descripcion que hace un colega montevideano:

«En lo mejor de la broma, cuando algunos jóvenes se entregaban con fruicion á saborear en la carpa de *La Vizcaina* la rica olla á la española y el mondongo á la andaluza, una de carga de truenos y á pocos instantes un verdadero diluvio los dejó á oscuras, mojados como patos y por añadidura, sin saber por dónde salir, teniendo que guarecerse bajo la lona de las carpas y las ramas de los árboles á fin de no perecer ahogados.

En los momentos de confusion, la mayoria de los que estaban en las carpas comiendo ó bebiendo alzaron el vuelo, yéndose unos sin pagar y otros sin cobrar el vuelto del gasto que habian hecho.

Grupos de mujeres y niñas de pocos años se estrechaban en revuelta confusion con los hombres que bajo carros, ponchos, paraguas, lonas etc., trataban de librarse de la lluvia.

Era en extremo curioso ver aquellos cuadros. En una parte señoritas, con las ropas pegadas al cuerpo y echando agua por todas partes, madres buscando á sus hijas que se habian extraviado en la oscuridad, criaturas llorando, padres que á todo trance querian hallar sitio para guarecer á sus familias, amigos que á gritos llamaban á sus compañeros algunos *alorrantes*, más mojados por dentro que por fuera y que en medio de aquel jaleo, vese quien pudo! se entretenian en ladrar *peteneras* y otros cantos flamencos y por fin de fiesta un confuso torbellino causado por los carruajes que cruzaban á escape por entre la multitud, individuos jadeantes que se levaban por delante un cerco de alambres, un árbol ó se caian dentro de una zanja, más allá miembros de la *high life* que entre las tinieblas procuraban su carruaje y no lo encontraban, pues el cochero ó el que lo cuidaba se habia marchado á *changar* y que al verse burlados entre mil juramentos y amenazas tomaban por asalto un carrito de los que trasportan verduras al mercado, vehículo que á las pocas cuadras se volcaba, cayendo todos entre el fango y quedando los que iban dentro que daba lástima el verlos, tal es á grandes rasgos reseñado lo que anoche ocurrió en el Prado, y de cuyos resultados hay todavia quienes hoy se lamentan, prometiéndose para lo sucesivo no concurrir á mas fiestas campestres sin antes consultar el barómetro»

COMERCIO

Bolsa

CÉDULAS—Série A al contado—6000 á 102 Id id Noviembre 15—1000 á 102 Id id fin de mes—5000 á 102 1/8. Id id Noviembre 20—10.000 á 102 Id E al contado—1200 á 88 7/8. Id id fin de mes—10.000 á 88 5/8. 5000 á 4/4, 85.000 á 1/2 Série F al contado—11.500 á 87 1/8. Id id id fin de mes—20 000 á 87.

ACCIONES—Fin de mes—200 á 132 1/4. 2850 á 132. Diciembre 31—400 á 133 7/8, 50 á 5/8, 50 á 1/4, 200 á 1/2.

RESÚMEN—Cédulas Série A al contado—6000. Id id id Noviembre 15—1000. Id id id Fin de mes 5000. Id id id Noviembre 28—10 000 Id id E al contado—1200. Id id id fin de mes—95.000. Id id F al contado—11.500. Id id id fin de mes—29 000 Acciones fin de mes—3150. Id Diciembre 31—700.

⊙ CÉDULAS—Las operaciones en cédulas siguen siendo escasas.

La mayor animacion ha sido en la Série A donde no ha habido plazo al cual no se haya hecho alguna operacion.

Los precios están muy firmes á 102 p% al contado y para fin de mes á 102 1/8.

La E no ha tenido tanto movimiento al contado se han cotizado á 88 7/8, habiendo muchos compradores y para fin de mes á 88 3/4 y 88 1/2.

La Série F sigue en la misma firmeza de antes, al contado ya han subido de 87 debido á la cantidad de compradores y á la escasez de vendedores.

Al contado se han cotizado á 87 1/8 y para fin de mes á 87.

⊙ ACCIONES—Las acciones del Banco Nacional han entrado en mayor movimiento.

Dos movimientos inversos han sufrido en sus precios.

La plaza se presentó en alza subiendo á 132 1/4 pero poco despues bajó á 132 quedando al cerrar la hora oficial á este precio y manteniéndose durante la hora oficial.

⊙ CAMBIOS—

	Bancario	Particular
Lóndres	49 1/4 d	49 5/8 á 49 1/2 d
Paris	5 fr. 17	5 fr. 21
Francia	5 fr. 18	5 fr. 22—5 fr. 24
Amberes	5 fr. 18	5 fr. 23—5 fr. 25
Génova	5 fr. 18	5 fr. 24
Alemania		4 ms. 24
Montevideo	1/8 p% de descuento.	

⊙ ORO ESPECIAL—Premio: Napoleones 1 1/2 p% Libras y cóndores de 1 á 1/2 p%. Brasileros 3/4 p%

⊙ VENTA—El Corredor Vejar ha vendido ayer una propiedad, compuesta de 10 varas por 50, frente al Colegio del Salvador en la calle de Callao en 250,000 $ %.

⊙ DESCUENTOS—El Banco Nacional, descontó ayer la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional.

Este establecimiento se muestra muy liberal para las buenas firmas.

MERCADO CONSTITUCION

Noviembre 14

97 wagones entrados con varios frutos entre ellos 1500 @ lana. Lanas sostenidas así como los cueros y cerda, vacunos y potros flojos, así como los corderitos, unas cuantas sin variacion.

Ventas de hoy.

300 @ lana nueva extra por S. y Maudia $ 107. 1000 id id id esp. id G. Casaux [illegible]. [illegible] id id esp. sup. [illegible] y reg. id Benorq 100 88, 87.85, 85.78. [illegible] id id id Lesica 18.30, 1200 id id id id S. Unzué [illegible] id id id id id id P Salaberry 13 [illegible] id id id id [illegible] id id id id B. Hiu [illegible] sup. id [illegible] id id id [illegible] 85. [illegible] id id Serantes [illegible] id id [illegible] E Bunge [illegible] id id id id S. y Martin [illegible] id id id id E Bunge [illegible] reservado.

Vacunos 300 cueros matadero sup. por M. de Hoz $ 175. 1800 id campo sup. reg. id A. Romero [illegible] 150, 147. 40 id id buenos id S. Fernandez 148. 210 id id reg. id B. Murga 147, 78 id id becerros id Serantes 146. 140.

Cerda—50 @ cerda sup. buena reg. por Belloc $ 173. 164. 40 id id id id [illegible] 172. 30 id id id id Casaux 170. 25 id id id id X. X. 166. 40 id id buena id Serantes 164. 20 id id id id N. Fernandez 165. 30 id id id E. Bosio 168.

Potros—70 cueros campo sup. por A. Serantes $ 48.47.

Carneros—1000 doc. campo [illegible] sup. y desechos por Belloq 21.27, 22, 16 y [illegible] 50 id id id id B. y Hulmer 21, 23, 16 3 [illegible] id id id id S. y Maudia 23.22. [illegible] id A. Lesica [illegible] 28. 25 [illegible] id id id Bonfanti 24. 21. [illegible] id id id Patiño 27. [illegible] id id id Beazley 25. 17. 30 id matadero esp. id B. y Hilmer [illegible] id id buenos id P. Salaberry [illegible] id id id id al barrer id J. Rodriguez 18.

Corderitos—600 dcns corderitos sup. y buenos por A. Serantes $ 29, 19. 17. [illegible] id id buenos id Leguizamon [illegible] id id id id Patiño 7 1/2

Nutria—[illegible] @ nutria por A. Serantes $ 7

Maiz—[illegible] fgas maiz morocho desgranado por Pellaffo $ 64.

MERCADO 11 DE SETIEMBRE

Buenos Aires, Noviembre 14

114 wagones entrados con diferentes frutos entre ellos 25.100 @ lana, 5.72 bolsas trigo, 1.714 bolsas maiz y 1.9 [illegible] El estado del mercado es muy flojo en cuanto que los [illegible] sebo y vacunos, lanares y cerda firme, maiz y trigo sin variacion á los mismos precios.

Ventas de hoy—140. @ lana cepl. bueno y reg. por Perez á [illegible]

. 166, 78, 75 y 75; 6000 id id id id id Dazzan id 100, 80, 77; [illegible] id id id id id N. y Cernadas, 100 y 72; 8 0 id id id id id id dieron 100, 6 4000 id id sup. id Unzué 95, 94, 88, 86, 81 y 77. 500 id id id id id Zenti [illegible] 3000 id id id id E. Casey, 92, 88, 85, 80. 2000 id id id id id Eborti 82, 80; 8 0 id id id id id Chillado 88 1500 id id id id id b rriga, Landera 87 y barriga 80; 8 0 id id id id Ocampo 87, 75 0 id id id id id regular Ojea 83, 81 y 75. 8 0 id id id id barriga P. Hama 78 y 40; 800 id id reg. Basavilbaso á ps. 75 y 70; 7 0 id id id id Robbio id id 75.

Vacas—400 cueros campo reg. é inf. por Unzué á ps. 115 y 110; 100 id nonatos id id Chillado id 165.

Potros—80 cueros campo reg. por Unzué á ps. 40 y 41; 100 id id id inf. por Ojea 40. 35. 50 id id id id Chillado ps. 35.

Lanares—6 0 @ campo esp. sup. y desechos por Unzué 29, 28, 19, 18 [illegible] 4 0 id id reg. id id Ojea 28, 23, 17, 16 id id; 150 id id id id id Baileto 28 id 10 id; 300 id id Abellegra, 27, 20 id; 200 id id buenos y desechos incluso pieles coloradas por Zabala hnos 25. 18. 500 id matadero id por los mismos 26; 100 id id id id Ojea 25; 50 id id reg. id Leguinechi 25; 100 id cord. id id Ojea 20. 100 id id buenos id Chillado 18.

Corderit—40 dcns cueros corderitos buenos y reg. por Unzué $ 18. 17; 8 0 id id id id id Ojea 17 1/2; 100 id id id id Arambburu 17.

Venados—100 dcns venados buenos por Unzué $ 63; 40 id id id id Ojea 63.

Nutria—80 @ nutria reg. por Ojea $ 6 1/2; 100 id id id id S. Unzué 6

Sebo—30 bs sebo esportacion bueno por Ojea $ 45; 15 id id id id Leguinechi 45.

Cerda—40 @ cerda esp. por Zabala $ 172; 80 id id id id Ojea id 172

Trigo—70 fgas trigo candeal sup. en depósito por Robbio $ 150 50 id id le costa sup. por Zoppi 105.

Maiz—300 fgas maiz morocho desgranado sup. por Robbio $ 60 70 id id id id id Zoppi 59 80 id id amarillo id reg. id Morandi 50.

Alfalfa—45 fde2 pasto sup. por Santa Maria $ 560 tond.

CORRALES DE ABASTO

HACIENDA INTRODUCIDA EL 14 DE NOVIEMBRE

Consignatarios	*Capataces*	*Procedencia*	*Animales*
R. Basavilbasso	B. Lucero	Chascomus	116
J. Davison	A. Borda	Cañuelas	73
L. Linch y Ca.	B. Alfaro	Baradero	80
Id id	C. Castro	Id	91
Duggan Hnos.	P. Echeverry	Arrecifes	50
Id id	A. Manzanares	Salto	87
R Diaz	P. Cufré	Merced	43
S. y Maudia	A. Caranel	Ajó	119
		Total......	665

Precios

Bueyes carne y sebo 650.

Primer aparte novillos y vaca, 480, 450, 420 400 350 260, 330

Segundo id id 300, 290

Matanza general, 280 270, 250 240, 200.

Cuenos de novillo 160 155, 150, 140, 135.

Id de buey 2 0,

Id de vaca 105, 100, 95,

Terneros grandes 200 190

Id chicos 1 2 110,

Capones, 47 á 44

Matanza de reses, 739 cabezas.

Id de terneros 85 id.

Novillos para invernada 301.

MUNICIPALIDAD

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios para que saquen los restos de propios y estraños que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites, de acuerdo con lo prescrito en el Art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.

C. P. R. Dto. 4599—Las sepulturas 15 y 16, núm. 3 de la seccion 19 que se solicitan, están vencidas. La sepultura 15 fué comprada por Da. Mariana Gallino en 30 de Octubre de 1844 por cinco años. La 16. lo fué por Da. Pascuala Cufré, en 31 de Enero de 1859, por cinco años.

S. S. Dto. núm. 3668.—La sepultura 13 del núm. 4 de la seccion 19 que se solicita, está vencida. Fué comprada por D. Evaristo Fonseca en Junio de 1862, por diez y ocho meses.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1883—*T. Acevedo Belgrano.*

2161 D. 8

OTRO

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de 30 dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por 60 dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios y estraños que hubieran en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites, con arreglo al artículo 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al osario general, debiendo correr ambos términos á la par.

Dto. número 4253 V. S. Las Sepas. 25 á 39 del núm 3 y 35 á 39 del núm. 4 de la Seccion 19 estan vencidas. Son las siguientes:

La 35 número 3 fué comprada en 13 de Marzo de 1869 por don Juan Dargeras por 5 años. La 36 lo fué en la misma fecha por doña Tránsito Gonzalez por 5 años. La 37 por don Pedro Rafone en la misma fecha por 5 años. La 38 en la misma fecha por doña Maria Ortega por 5 años. La 39 por don Antonio Alfonso en 19 de Marzo del mismo año. La 35 número 4 lo fué por don Manuel Ferrer por 5 años el 25 de Marzo de 1869. La 36 id por don Juan Bautista Barberti el 7 de Diciembre de 1868 por 5 años. La 37 id lo fué por don Bartolo Ferrari en 24 de Marzo de 1869 por 5 años. La 38 id por don Miguel Dechorgen Marzo 1869 por 5 años y 39 por doña Maria Silva en 28 de Marzo por 5 años.

Presupuesto 4391 P. C. D. Las sepulturas 4 y 5 número 5 Seccion 12 que se solicitan están vencidas. La 4 fué comprada por doña Ma. O. de Rivas en 5 de Julio de 1850 por 5 años y la 5a lo fué por don Francisco Avalos en 30 de Julio del mismo año por 5 años—Buenos Aires Octubre 10 1883—*J. Acevedo Belgrano.*

1883 N 17.

OTRO

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de 30 dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por 60 dias á los últimos propietarios para que saquen los restos de propios y estraños que estuvieren en esas sepulturas, pues de no haciéndolo, la Municipalidad, sin mas trámites, con arreglo á lo prescripto en el artículo 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario general debiendo correr ambos términos á la par.

A. O. V. Dto. núm. 4392. Las sepulturas 1ª, 2ª, 3ª núm. 14 de la Seccion 12, que se solicitan estan vencidas. La 1ª fué comprada por D. Jacinto Sola en 27 de Diciembre de 1870 por cinco años. La 2ª lo fué por D. Federico Garrido en 9 de Enero de 1865, por cinco años. La 3ª lo fué por el mismo señor en la misma fecha.—Octubre 16 de 1883.—*T. Acevedo Belgrano.*

2163 N. 19.

Licitacion para alumbrado público

Llámase á licitacion para el alumbrado público de la ciudad de Buenos Aires, bajo el sistema que las empresas deseen emplear, cuyas propuestas deben presentarse hasta el 15 de Diciembre del presente año en la Secretaría del Departamento Ejecutivo.

Las empresas de alumbrado por sistemas distintos al conocido de gas, podrán hasta el quince de Diciembre, arriba indicado, presentar sus propuestas y solicitar espacios desde el 15 de Enero al 15 de Febrero próximo para hacer ensayos públicos por su cuenta, de su sistema de alumbrado, á efecto de demostrar sus ventajas y conveniencias que presente sobre otros conocidos.

La superficie que ocupa el Municipio de la ciudad es de cuatro mil quinientas cuarenta hectáreas aproximadamente, de las que deberán alumbrarse mas ó ménos la mitad.

El servicio se hace actualmente con tres mil ciento nueve faroles á gas y dos mil con los de kerosene dando un total de 5109 faroles.

La ciudad debe alumbrarse por media hora despues de puesto el sol y cesar éste media hora antes de levantarse. La luz tendrá durante las horas de servicio toda la intensidad correspondiente al sistema que se adopte, y si fuera de gas deberá indicarse el número del pico de que se hará uso, como el número de bujías que represente, debiendo ser el gas de la mejor clase en calidad y fuerza.

El costo del como el entretenimiento de los aparatos ó faroles que se usen, es de cuenta de las empresas.

En el alumbrado á gas puede establecerse el precio por farol mensualmente ó por medida á tanto el metro cúbico, siendo de su cuenta los medidores á colocarse, debidamente contrastados.

Las propuestas han de ser presentadas en pliego cerrado y con el sello correspondiente, para ser abiertas en presencia de los interesados el sábado 15 de Diciembre del presente año á las 2 p. m.

El pago de lo que importa el servicio se hará mensualmente, despues de justificada la cuenta que se presente.

El contrato se efectuará por el término de diez años como mínimum de tiempo, debiendo la empresa que obtenga la licitacion, introducir durante aquel, las innovaciones y mejoras que se adopten en el sistema de luz que emplee.

Los que quieran hacer propuestas depositarán en el Banco Nacional como garantía, y á disposicion del Intendente del Municipio, la cantidad de diez mil pesos moneda nacional (10,000 $ m[illegible]), en títulos de la Deuda Pública ó en moneda corriente, cuyo recibo tendrá que exhibirse en el acto de la licitacion.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Municipalidad, serán resueltas por ésta administrativamente, salvo el recurso que acuerda el art. 52 de la Ley Orgánica.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Agosto 1° de 1883.—*Mariano Obarrio*—Secretario

1739 D 31.

Ordenanza

SANCIONADA EL 2 DEL CORRIENTE

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1883,

El Concejo Deliberante resuelve:

Artículo 1° Concédese á los Empresarios de teatro, el uso de los telones actuales, hasta tanto la Municipalidad ordene la manera de su construccion

Artículo 2° Comuníquese, etc.

EDUARDO ZENAVILLA.
Arturo Lavalle,
Secretario.

Noviembre 7 de 1883.

Cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.

ARAUZ.
N. de Estrada,
Secretario.

2220 17

Departamento Ejecutivo.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1883.

En virtud de lo comunicado por el Honorable Concejo Deliberante y de acuerdo con lo prescripto en el artículo 17 de la ley orgánica de la Municipalidad, la Intendencia dispone:

Art. 1° Convócase para el dia 25 del corriente, á los vecinos de la Capital que reunen las condiciones exigidas por la mencionada ley á la eleccion de diez y siete miembros del Concejo.

Art. 2° La eleccion se practicará en la forma siguiente, dos en la parroquia de San Telmo en reemplazo de los doctores don Juan A. Boerr y don Eduardo Zenavilla; uno en la del Socorro en el de don Manuel Ocampo Samanés, dos en la del Pilar por don Eduardo Hammer y don Reinaldo Parravicini; dos en la Catedral al Sud en reemplazo del doctor don Antonio de P. Aleu y del doctor don Domingo Parodi que renunció; uno en la de Monserrat en sustitucion de don Jacinto Arauz; dos en la de la Piedad, en lugar de don Pedro A. Romero y don Adolfo Ferrenechea; uno en Santa Lucia por don Julian Viola; uno en la de San Cristóbal en sustitucion de don Daniel C. Gowland; dos en la de Balvanera en reemplazo de don Juan G Ballesteros y don Pedro N. Cernadas que renunció, uno en la Concepcion en sustitucion de don Nicanor Tejerina, uno en la de San Nicolás, por el doctor don Juan M. Tedin y uno en la de San Miguel en reemplazo de don Bernardo P. Iturraspe que falleció.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y archívese.

JACINTO L. ARAUZ.
N. de Estrada,
Pro-Secretario.

2220 27

Ordenanza

SOBRE CONTRASTE DE MEDIDAS DE GAS, SANCIONADA EL 7 DEL CORRIENTE

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1883.

El Concejo Deliberante—

RESUELVE

Art. 1° Desde la promulgacion de esta ordenanza queda absolutamente prohibido la colocacion bajo cualquier concepto de ningun medidor de gas, que no esté debidamente contrastado.

Art. 2° La oficina de contrastes llevará un registro de los medidores que contraste, con indicacion de la casa y calle en que hayan de ser colocados.

Art. 3° Actualmente y mientras se sanciona el Reglamento general para contraste de medidores de gas, las empresas abonarán cuatro pesos moneda nacional por derecho de contraste.

Art. 4° La falta de cumplimiento por las empresas de alumbrado á gas, á lo que en esta ordenanza se prescribe, será penada con cincuenta pesos nacionales de multa.

Art. 5° La oficina de contrastes pondrá un sello á cada medidor en el acto del contraste.

Art. 6° Comuníquese etc.

Firmado—

OTTO E. RECKE.
Félix Rivas,
Pro-Secretario.

Noviembre 9 de 1883.

Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Digesto Municipal.

ARAUZ.
Narciso de Estrada,
Pro-Secretario.

2241 28

Ordenanza

SANCIONADA EL 2 DEL CORRIENTE

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1883.

El Concejo Deliberante resuelve:

Art. 1° Desde el 1° de Enero de 1884, los lecheros usarán en los tarros, tapas de cauchut.

Art. 2° Los infractores á lo dispuesto en la presente ordenanza, sufrirán una multa de diez pesos moneda nacional.

Art. 3° Comuníquese.

EDUARDO ZENAVILLA.
Arturo Lavalle

Noviembre 5 de 1883.

Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Dijesto Municipal.

ARAUZ.
N. de Estrada,
Pro-Secretario.

2131 22.

Cementerio del Norte

MESAS DE SEPULTURAS

Por el presente, se hace saber á las personas cuyos nombres se consignan al pié de la presente, que si despues de treinta dias contados de su publicacion, no concurren á renovar las sepulturas cuyo término de venta ha vencido, los restos que ellas contienen serán trasladados al Cementerio de la Chacarita—Buenos Aires, Octubre 22 de 1883.—EL ENCARGADO.

SECCION 18

Juan Gazñe, 1871, por 5 años, Juan de la Torre, 1866, por 5 id, Cesaria Mesa, 1871, por 5 id, Pedro Jaurregui, 1866, por 5 id, Vicente Tarni, 1811, por 5 id, Henry Mullarr, 1871, por 5 id, Floro Uriarte 1866, por 5 id, Fabiana Arce, 1863, por 5 id, Bernardino Unzaga, 1866, por 6 id, Petrona Gonzalez; 1866, por 5 id, Juan Llacezun, 1871, por 5 id, Juan Goyeneche, 1866, por 5 id, Pascual Cruz, 1866, por 5 id, José Gonzalez Bonorino, 1866, por 5 id, Angela Cabana, 1871, por 5 id, Frasito Campiña 1866, por 5 id, Jacinto Gonzalez 1866, por 5 id, Pedro Fonillan, 1866, por 5 id, Juan Girreni, 1856 por 5 id, Pedro Carballo, 1866, por 5 id, Pedro R. Garcia, 1871, por 5 id, Pedro Lopez, 1866, por 5 id, Luis Tormiento, 1866, por 5 id, Nicanor M. piero, 1866, por 5 id, Jesus Cantaneio, 1866, por 5 id, Dionisio Sanahoria 1866; por 5 id, Benito Burzo, 1866, por 5 id, Joaquin Arrugas, 1871, por 5 id, Pedro Palacios, 1866, por 5 id, Bartolo Larina, 1866, por 5 id, Benito Lojo y Blanco 1866, por 5 id, Juan Derrechavry, 1866, por 5 id, Rufino Olivera, 1866, por 6 id, Estéban Auger, 1865, por 5 id,

Seccion enterratario general

José M. Catan, 1868, por 5 id, Juana J. Suarez 1863, por 5 id, Isabel Castañon, 1872, por 5 id, Pedro Laligne, 1870, por 10 id, Pablo Barral 1869, por 5 id, Pilar Diaz, 1871, por 5 id, Alejandro Burgueie, 1866, por 5 id, Luisa Morales, 1866, por 5 id, Antonio Larrea, 1865, por 5 id, Maxima Martinez, 1865, por 5 id, Juan Berramache, 1868, por 5 id, Ventura Deoro, 1868, por 5 id, Petrona Drago, 1867, por 5 id, Sebastian Peña, 1865, por 5 id, Josefa Balcarce, 1872, por 5 id, Bárbara Rosini, 1868 por 5 ip, Luis Marrogio, 1878 por 5 id, Pedro Mansilla 1868, por 5 id, José Maria Peon, 1876, por 5 Ignacio Yansagun, 1866, por 5 id, Celestina Rodriguez, 1867, por 5 id, Carlos Frutos, 1871, por 5 id, Tomas Bi[illegible]y, 1878, por 5 id, Antonio Andrechoi, 1868, por 20 id, Inés Lozano de Giles, 1871, por 10 id, Angela Chanquerotti, 1868, por 5 id, Olegario Leguizamon, 1871, por 5 id, Luis Rivado, 1877, por 5 id, Pedro Ramalia, 1878, por 5 ip, Santiago Delgante, 1868, por 5 id, Saturnino Aguilar, 1868, por 5 id, Francisco Falcon, 1866, por 5 id, José Baldo 1871, por 5 id, Maria Repeto, 1868, por 5 id, Saturnina R. de Anderson, 1868, por 5 id, Catalina Aguirre, 1869, por 5 id, Cárlos Barzaretti, 1869, por 5 id, Domingo Degtier, 1868, por 5 id, Alvino Rosales, 1863, por 20 id, Andrés Furna, 1874, por 5 id, Enrique Lontag, 1878; por 5 id, Andrea Aristegui, 1878, por 5 id, Fabian Ferreyra, 1867, por 5 id, Roberta Fullio, 1868, por 5 id, Froilan Guerreros, 1868, por 5 id, Benito Rúsero, 1867, por 5 id Ambrosio Saford, 1864, por 5 id, Lorenzo Muzzio, 1873, por 5 id, Anselmo Lara, 1871, por 5 id, Ramon Arboleda, 1868, por 5 id, Vicente Cebanal, 1873, por 5 id, Manuel Marrafosqui, 1868, por 5 id, Angel Olivar, 1865, por 5 id, Joaquin Diaz 1861, por 10 id, Juan Solari 1867, por 20 id, Wenceslao Ferreyra, 1868 por 5 id, Gumersinda Corvalan, 1868, por 5 id, Juan Lacnarto, 1866, por 5 id, Juan Ferreyra, 1873, por 5 id, Gregoria Fretes, 1871 por 5 id, Estéban Lumacon, 1870 por 5 id, Juan Mariano 1867, por id, id id 1867, por 5 id, Victorio Solar, 1870, por 5 id, Nicolas Mayas, 1870, por 5 id, Martin Elizalde, 1879 por 10 id, José J. Gallardo, 1862, por 5 id, José Casaballo, 1868, por 5 id, Juana Maria Acosta, 1873, por 5 id, Agustin Arricaberri, 1862, por 5 id, José Massini, 1863, por 5 id, Baltazar Garcia, 1868, por 5 id, Carolina Reiporbua, 1873 por 5 id, Apolinario Larrosa, 1867, por 5 id, Angel Gaitan, 1870, por 5 id, Eduardo Valezuela, 1877, por 70 id, José D. Rey, 1866, por 5 id, Petrona Troncoso, 1858, por 5 id, José Rosa, 1870, por 5 id, Juan F. Achinelly, 1866, por 5 id, José Ravina, 1866, por 5 id, Santiago Sarguineti, 1865, por 5 id, Maria Piñ, 1866, por 5 id, Vicente Barros, 1870, por 5 id, Félix Badano, 1873, por 5 id, Eulojia Martinez, 1866, por 5 id, Francisco Lole, 1879, por 5 id, Cármen Samorano, 1872, por 5 id, Tomás Pintos, 1867, por 5 id, Anita Peiernera, 1879, por 5 id, José Badana, 1868, por 5 id, Laura Martinez, 1868, por 5 id, Juan Nicolini, 1828, por 5 id, José Acosta, 1868, por 5 id, Juan Duran, 1863, por 5 id, Juan B. Ricet, 1868, por 5 id, Vicente Malo, 1888, por 5 id, Frudencio Sosa, 1872, por 5 id, Juan Tomás Estrada, 1868, por 5 id, Luis Garcia, 1895, por 5 id, Antonio Videla, 1868, por 5 id, Santiago Cánova, 1868, por 20 id, id id 1862, por 20 id, id id 18-8 por 20 id, Maria Sierra, 1870, por 5 id, Andrés Cascallares, 1870, por 5 id, Teodoro de los Santos Rosa, 1888, por 5 id, Petrona Almada, 1878, por 5 id, Maria Clemar, 1863 por 20 id, Cayetano Sacumbre, 1872, por 5 id, Magdalena Seguein 1862, por 5 id José Nicole, 1866, por 5 id, Alejo De acree, 1867, por 5 id, Salvador Bube, 1868, por 5 id, Carmelo Diaz, 1862, por 20 id, Miguel Lanuz, 1868, por 5 id, Cárlos Laborte, 1868, por 5 id, Ignacio Caballero, 1866, por 5 id, Sociedad Italiana, 1868, por 5 id, Pedro Fontus, 1867, por 5 id, Ireneo Silva, 1868, por 5 id, Pablo Grande 1868, por 5 id, Ramon Malariano, 1867, por 5 id, id id, 1867, por 5 id, Juana Garcia, 1868, por 5 id, Benjamin Valenti, 1863, por 5 id, Teléforo Chaves, 1860, por 20 id Felipa Bucarra, 1873, por 5 id, Francisco Perez 1868, por 5 id, Gregorio Julian, 1863, por 5 id, Santiago Pasalagua, 1866, por 5 id, Manuel Gardela, 1868, por 5 id, Cosme Cabrera, 1868, por 5 id, Juana Martinez, 1868, por 5 id, José Drago, 1868, por 5 id, Fermina Peñalia, 1867, por 5 id, Manuel Martinez, 1868, por 5 id, Domingo Paduante, 1867, por 5 id, Eugenio Gaitan, 1870; por 5 id, Luis Rosi, 1868, por 5 id, Fermin Benitez, 1868, por 5 id, Daniel Suarez, 1871, por 5 id, Domingo Gascon, 1868, por 5 id, Jaime Llavallol, 1868, por 5 id, Nicolás Girotto, 1868, por 5 id, Ventura Reynoso, 1870, por 5 Manuela Varela, 1872, por 5 id, Josefa Averna, 1868, por 5 id, José Viviani, 1869, por 5 id, Pedro Baluga, 1868, por 5 id, Secundina Bustos, 1862 por 5 id, Santiago Pigretti, 1865, por 5 id, Rufina Gimenez, 1862, por 20 id, José Maria Rodriguez, 1862, por 5 id, Antonia Cavot, 1878, por 20 id, Dolores Flores, 1868, por 10 id, Adrian Manmondene, 1860, por 10 id, Luz Alessandrini, 1869, por 6 id, Juan Leal, 1871, por 5 id, Juan Lasalugue, 1866, por 5 id, Oliva Guetano, 1860, por 5 id, Juan Raffo 1866, por 5 id, Juan Maria Arza, 1866, por 5 id, Francisco Isnardi, 1871, por 5 id, Domingo Bonely, 1872, por 5 id, Justo de Espada, 1862, por 5 id, Juan Saive, 1862, por 5 id, Alberto Molinari, 1868, por 5 id, Luisa Barradores, 1873, por 5 id, Angel Lira, 1873, por 5 id, Luis Rovetta, 1868, por 5 id, Julian Mainar, 1865 por 10 id, Juan Morales, 1866, por 5 id, José S. Salvatierra, 1873, por 5 id, Angel Falcon, 1862, por 19 id, Andrés Br co, 1877, por 5 id, José Moreno, 1871, por 5 id, José Pacheco, 1863, por 5 id, Federico Bal, 1879, por 5 id, Elnardo Pintos, 1868, por 5 id, Pedro Ross, 1870, por 5 id, Juan Estreia, 1867, por 5 id, Mercedes Montes, 1866, por 5 id, Luis Solari 1867, por 5 id, Andrés Russo, 1872, por 5 id, Pedro Poggi, 1868, por 5 id, Maria Ponce, 1868, por 5 id Juan Moreyra, 1868, por 5 id, José Piñero, 1863, por 5 id, Ildefonso Pasavecino, 1871, por 5 id, Romualdo Pereyra, 1878, por 5 id, Manuel Mira, 1868, por 5 id, Domingo Ubart, 1868, por 5 id, Juana Maria de los Santos, 1868, por 5 id, José Pitaluga, 1868, por 5 id, Remedio Marquez, 1869, por 5 id, Matias Establer, 1867, por 5 id, José Basigalup, 1868, por 5 id, Francisca Maner, 1856, por 10 id, Daniel Molina, 1868, por 5 id, Cesario Saga 1868, por 5 id, Manuel Casale, 1868, por 5 id, Juan B. Poi de Vasquez, 1867, por 5 id, Miguel Altube, 1866, por 5 id Juana Fasquel, 1872, por 5 id, Luisa M. de Alvarez, 1878, por 5 id, Josefa Saavedra, 1867, por 5 id, David Brown, 1869, por 5 id, Juan Cerman, 1878, por 5 id, Gabriela Cáceres, 1868, por 5 id, Petrona Ceballos, 1863, por 5 id, Benito Viera; 1865, por 5 id, Juan Ronco, 1869, por 5 id, Severo Vasquez, 1869, Eugenio Montti, 1862 por 20 id, Margarita Ballesteros, 1868, por 5 id, Margarita Parejas 1873, por 5 id, Jorge Meobiche, 1866, por 5 id, Juan Paricini, 1863, por 5 id, Ana Santos Sallaga, 1868, por 5 id Ignacia Morales, 1867; por 5 id, Eulogio Zalasar, 1866, por 6 id, José R Carcallares, 1867, por 5 id, José Pastorini, 1868, por 5 id, Eulogia M[illegible], 1870, por 5 id, Nicasia Contrera, 1897, por 5 id Anselmo Valla Real, 1857, por 5 id, Francisco Beengas 1865, por 5 id, Ramon Olazangui, 1851, por 20 id, Maria Cober, 1870, por 5 id, Juana Pizarro, 1868, por 5 id, Dorotea Gomez, 1868, por 5 id, Juan Perez, 1868, por 5 id, Vicente Fontachelli, 1868, por 5 id, Hortensia Lira, 1868, por 5 id, Casiano Pernes, 1868, por 5 id, Elisa Fortuna, 1872, por 5 id, Juan de Pino, 1862, por 5 id, Eduardo Mequi, 1867, por 5 id, Francisco Gonzales, 1868, por 5 id, Ana Santiago 1867, por 10 id, Adelaida Delgado, 1872, por 5 id, Nacion Mozambique, 1866, por 5 id Bartolo Romano, 1859, por 20 id, Emilia Montes de Oca, 1863, por 5 id, Pablo Pesaco, 1867, por 10 id, Pascual Fernandez, 1868, por 5 id, Luis Parodi, 1868, por 5 id, Ernesto Makei, 1768, por 5 id Domingo N. 1868 por 5 id, Manuel P. Camila, 1868, por 5 id, Graciano Larrondo, 1869, por 5 id, Bernardo Ferro, 1868, por 5 id Francisco Tescano, 1867, por 5 id, Jorge Torrent, 1867, por 5 id, Petrona Villanueva, 1870, por 5 id, Lucio del Sar, 1863, por 5 id, José Lois, 1878, por 5 id, Manuel Samora 1867, por 5 id, Antonio del Ares, 1866, por 5 id, Juez Badarraco, 1862, por 6 id, Juan Casalo, 1872, por 5 id, Antonio Gandulla, 1867, por 5 id, Francisco Kerna, 1866, por 5 id, Tomasa Lopez, 1871, por 5 id, Manuel Diaz, 1867, por 5 id, Ambrosio Ferro, 1867, por 10 id, José Varela, 1868, por 10 id, Juan Devere, Pio Robio 1867, por 5 id, Juan Margnate, 1868, por 5 id, Valentin Dupuy, 1863, por 15 id, Mariano Palacios, 1864, por 5 id, Pedro Echerte, 1868, por 5 id, José L. Quiroga, 1867, por 5 id, Rosa G. de Paz, 1863, por 5 id, Manuel Lilapiorne, 1868, por 5 id, Policarpo Diaz, 1868, por 5 id Francisco Talabera 1867, por 5 id, Antonio Dariar, 1871, por 5 id, Rosa Velez, 1871, por 5 id, Juan Roli, 1866, por 5 id, Salvador Marneche, 1867, por 5 id, José Berizo; 1867, por cinco años, Avelino Ferreyra, 1862, por 20 id, Teresa Luna, 1870 por 5 id, Martina Pera, 1870 por 5 id, Francisco Toledo, 1872, por 5 id, Daré Brandan, 1867, por 5 id, Juana Vasquez, 1865, por 5 id, Cornelio Filpo, 1865, por 5 id, Cárlos Dupuy, 1868, por 4 id, Estéban Badarraco, 1862, por 20 id, Eugenio Gonzalez, 1867, 10 id, Cárlos Ramallo, 1868, por 5 id, Restituto Cabral, 1867, por 5 id, José Ardil, 1868, por 5 id, Augusto Echevalier, 1865 por 5 id, Gabriel Baldasan, 1863, por 5 id, Natalio Bruzzone, 1878, por 5 id, Felipe Otoneli, 1875, por 5 id, Manuel Arias, 1873, por 5 id, Josefa Salinas 1867, por 5 id, Josefa Villamayor, 1868, 5 años, Josefa Villamayor, 1868, por 5 id, Juana Echaria, 1868, por 5 id, Juan Alvarez, 1867, por 5 id, José Gregonis, 1868, por 5 id, Isidoro Torres, 1863, por 5 id, Angel Bianelli, 1869, por 5 id, Lorenzo Riches, 1869, por 5 id, Cárlos Aradie, 1867, por 5 id, Andrés Priette, 1867, por 5 id, Brima Rodriguez, 1868, por 5 id, Ventura Martinez, 1868, por 5 id, Daniel Moady, 1868, por id, Alejandro Lopez, 1868, por 5 id; Juan B Blano, 1862, por 20 id, Pedro Carreras, 1868, por 5 id, Emilio Ladamar, 1867, por 5 id, Domingo Ferreyra, 1868, por 5 id, Félix Basigalup 1867, por 5 id, Julian Fernandez, 1867, por 5 id Balvina Gonzalez, 1869, por 5 id, Andrea Aseno, 1867, por 5 id, Antonio Casfarrino, 1868, por 3 id, Clementina Blanco, 1868, por 5 id, Carmen Meza, 1869, por 5 id, Manuel Ava, 1866, por 5 id, Jorge Martinez 1867, por 5 id, José Varela, 1862, por 10 id, id id, 1861, por 5 id, Martin Barraverna, 1866, por 5 id, Juan Perez, 1865, por 5 id Estéban Russi 1868 por 5 id, Angel de Padua, 1871, por 4 id, Genoveva Durand, 1878, por 5 id, Teresa Escalada, 1868, por 5 id, Cárlos Cualia, 1868, por 5 id, Felipe Terrada, 1871, por 5 id, Felipe Molina, 1867, por 5 id, Domingo Gurigurea, 1867, por 5 id, Pedro Churola, 1868, por 5 id, Carlota Gomez, 1869, por 6 id, Lorenzo Perez de Mollano, 1868, por 5 id, Felipe Santiago, 1868, por 4 id, Bernardo San Martin, 1868, por 5 id, Eustaquia Rios 1869, por 5 id, Lucia Planes, 1878, por 5 id, Francisco Arellanos 1868, por 5 id, Lorenzo Iturride, 1869, por 5 id, Miguel Arala, 1868, por 5 id, Cármen Vivas, 1873, por 5 id, Adolfo Beron, 1869, por 5 id, Próspero Ballirues, 1866, por 5 id, Vicente Algañarés, 1864, por 5 id, Bautista Arabes, 1868, por 5 años, Francisco Silva: 1868, por 5 años; Francisco Capurro, 1867, por 5 id, Eduardo Castañon, 1871, por 5 id, Andrés Russo, 1866, por 5 id, Antonio Silva, 1863, por 5 id, Miguel Iriarte, 1875, por 5 id, Maria Lastra, 1866, por 5 id, Toribia R. de Algañaras, 1875, por 5 id, José Rusca, 1867, por 5 id, Dionisio de los Santos, 1870, por 5, id; Joaquin Reparas, 1871 por 5 id, Antonio Kluras, 1866, por 5 id, Cárlos Chures, 1869, por 5 id, Juan Esportona, 1866, por 5 id, James Maguirre, 1862, por 5 id, Joaquin Reparas, 1871, por 5 id, Juan Dubert, 1868, por 5 id, Dolores Ravon, 1868, por 5 id, Catalina Sangnineti, 1867, por 5 id, Waldina N., 1868, por 5 id, Elias Mareco, 1867, por 5 id, Ambrosio Ferro, 1867, por 19 id, José Varela, 1868, por 5 id, Juan P. Denis, 1875, por 5 id, Juan Davere, 1868, por 5 id, Pio Robio, 1867, por 5 id, Juan Margnate, 1868, por 5 id, Valentin Dupuy, 1863, por 15 id, Mariano Palacios, 1864, por 5 id, Pedro Echerte, 1864, por 5 id, José L. Quiroga, 1867, por 5 id, Rosa G. de Paz, 1863, por 5 id, Manuel Lilapiorne, 1868, por 5 id, Policarpo Diaz, 1868, por 5 id, Francisco Talabera, 1867, por 5 id, Antonio Coriar, 1871, por cinco años, Rosa Velez, 1871, por cinco años, Juan Roli, 1866, por cinco años Salvador Marneche, 1867, por 5 id, José Berizo, 1867, por 5 id, Avelino Ferreyra, 1863, por 20 id, Teresa Luna, 1870, por 5 id, Martina Peret, 1870, por 5 id, Francisco Toledo, 1872, por 5 id, Daré Brandan, 1857, por 5 id, Juana Vasquez, 1865, por 5 id, Cornelio Filpo, 1865, por 5 id, Cárlos Dupuy, 1878, por 5 id, Estéban Badarraco, 1862, por 20 id, Eugenio Gonzalez, 1867, por 10 id, Cárlos Ramallo, 1868, por 5 id, Restituto Cabral, 1867, por 5 id, José Ardil, 1868, por 5 id, Augusto Echevalier, 1865, por 5 id, Gabriel Baldasan, 1863, por 5 id, Natalio Bruzzone, 1868, por 5 id, Felipe Otoneli, 1875, por 5 id, Manuel Arias, 1873, por 5 años, Mercedes Peñalva, 1868, por 5 id; Juan Valdes, 1876, por 5 id; Teresa Arias, 1866, por 5 id; Guillerma Guerreros, 1868, por 5 id; Ramon Ferredad, 1879, por 5 id; Joaquin Avaloe, 1878, por 5 id; Dominga Deguerre, 1875, por 5 id; Francisca Suarez, 1868, por 5 id; Pablo Saenz Vallente, 1868, por 5 id; Pablo Castro, 1862, por 20 id; Manuel Lagos, 1868, por id; Juan Casco, 1866, por 5 id; Agustin Arias, 1872, por 5 id; Eduardo Ribod, 1868, por 5 id; Agustin Garelo, 1867, por 5 id; Crusa Molina, 1867, por 5 id; Manuel Ochoco, 1868, por 5 id; Pedro Salisa, 1868; por 5 id; Aquino Benedicto, 1860, por 10 id; Miguel Ares, 1868, por 5 id; Andrés Cecia, 1873, por 5 id; Antonia Castro, 1866, por 5 id; Andrea Sanano, 1867, por 5 id; Rosario Morales, 1866, por id; Manuela Gonzalez, 1866, por 5 id; Enrique Batista, 1868, por 5 id; Juan C. Ferreyra, 1868, por 5 id; Juana Balladare, 1871, por 5 id, Patricia Helly, 1867, por 5 id; Ciriaca Escalada, 1868, por 5 id; Cecilia Quintas, 1863, por 10 id; Juan Lanay 1865, por 5 id; Antonia Lamborlett, 1868, por 5 id; Carolina S. de Sigles, 1868, por 5 id; Antonio Molondi, 1878, por 5 id; Rosario Lesica, 1879, por 5 id, Juana Balsani, 1868, por 5 id; Juan Guzman, 1864, por 10 id; Seráfica Serruna, 1868, por 5 id; Juan Ferreyra, 1868, por 5 id; Fausto Abaladaña, 1866, por 5 id; José Lavida, 1866, por 5 id; Fernando Bazetti, 1868, por 5 id; Narciso Estrada, 1866, por 5 id; Gregoria N. Asnal[illegible]as, 1857, por 20 id; Beltran [Begnerre, 1862, por 20 id; Felix Pereira, 1869, por 5 id; Angel Banli, 1868, por 5 id; Santiago Candeyave, 1872, por 5 id; Francisco Sicardi, 1871, por 5 id; Pedro Tobal, 1868, por 5 id; Maria de la C. Arena, 1868, por 5 id; José M. Jaroso, 1867, por 5 id; Juan Mofé, 1867, por 5 id; Simon Riglos, 1868, por 5 id; Domingo Larrosa, 1863, por 5 id; Rufina S. Martin, 1867, por 5 id; Vicente Yami, 1864, por 5 id; Farmitan de Pasos, 1868, por 6 id; Petrona Morales, 1868, por 5 id; Vicente Yami, 1868, por 5 i.; Juan Peibela, 1868, por 5 id; Vicente Yomi, 1868, por 5 id; Manuel Quevencia, 1869, por 5 id; Eugenio Balandra, 1868, por 5 id; Sixto Garcia, 1868, por 5 id, Francisco del Sao, 1852, por 5 id; Francisco del Sao, 1852, por 5 id; Francisco del Sao, 1852, por 5 id; Nacion Angola, 1865, por 5 id; Bartolo Defenase, 1865, por 5 id; Pablo Pichinoni, 1866, por 5 id; Antonio Mole, 1866, por 5 id; Juan A. Garcia, 1870, por 5 id; Juan A. Garcia, 1870, por 5 id; Catalina Caña, 1862, por 20 id; Micaela Condin, 1867, por 5 id; Maria Albarna, 1864, por 5 id; Felisa Ocampo, 1871, por 10 id; Fernando Storne, 1866, por 5 id; Vicente Nogales, 1866, por 5 id; Pablo Linares, 1872, por 5 id; Edelmira Portilla, 1868, por 5 id; Antonio Irovistte, 1866, por 5 id; José Lorenzo, 1866, por 5 id; José Fontela, 1866, por 5 id; Miguel Casas, 1867, por Francisco Loza, 1878, por 5 id; José Dubourdier, 1864, por 10 id; Francisco Abalaiaya, 1866, por 5 id, Maria Diaz, 1869, por 5 id; Nicasia Herrera, 1868, por 5 id; Maria Amestoy, 1866, por 5 id; Juan Bertori, 1870, por 5 id; Juan B. Brossone, 1866, por 5 id; Anastasio Piñeiro, 1866, por 5 id; Anselmo Roffos, 1868, por 5 id; Federico Mauriño, 1867, por 5 id; Eugenio Ferrer, 1872, por 5 id; Eugenio Ferrer, 1872, por 5 id; Andrés Arroque, 1892, por 5 id; Antonio Fresco, 1867, por 5 id; Dionisio Vilchea, 1857, por 5 id; Pedro Lustal, 1871, por 5 id; José Peralt, 1862, por 5 id; José A. Villa, 1863, por 5 id; Juana Jara, 1866, por 5 id; Luis Muget, 1870, 5 id; Simon Verges, 1868, por 5 id; Victor Peroy, 1867, por 5 id, Apolinario Pestaña, 1897, por 5 id; Apolinario Pestaña, 1867, por 5 id; Luis Hugel, 1881, por 5 id; Joaquin Torres, 1868, por 5 id; Juan Roledi, 1868, por 5 id; Maria M. Arrog, 1862, por 5 id; Vicente Yami, 1866, por 5 id; Pedro Aresso, 1867, por 5 id; Juan Chaia, 1866, por 5 id; Antonia Landeguino, 1867, por 5 id; Candelario Robbio, 1867, por 5 id; Gregoria Figueroa, 1868, por 5 id; Gregoria Figueroa, 1868, por 5 id; Francisco Mozara, 1867, por 5 id; Guillermo Roland, 1868, por 5 id; José Recaña, 1868, por 5 id; Antonia Tuzatti, 1868, por 5 id; Francisco Navarro, 1868, por 5 id; Juan Saffi, 1868, por 5 id; José M. Dis, 1868, por 5 id; Francisco Cupidi, 1868, por 5 id; Gerónimo Sarico, 1867, por 5 id; Gabriel Jarus, 1868, por 5 id; Juan Almiron, 1867, por 5 id; Cárlos Basso, 1868, por id; Antonio Barteinte, 1867, por 5 id; Manuela Rodriguez, 1867, por 5 id; Bernardo Frances, 1868, por 5 id; Acsia Martinez, 1867 por 5 id; Teodora Moreno, 1867, por 5 id; Francisco Marruza, 1867, por 5 id; Francisco Soler, 1868, por 5 id; Juan Echarte, 1868, por 5 id; Juana Villamayor, 1869, por 5 id; Joaquin Silva, 1869, por 5 id; Maximo Reré, 1862, por 20 años; José L. Silva, 1866, por 5 id; Pedro Penso, 1868, por 5 id; Vicente Sol[illegible], 1868, por 5 id; Manuela Rios, 1862, por 10 años; Manuela Rios, 1862, por 10 id; Angela Montichelli, 1868, por 5 id; Vicente Nosardi, 1868, por 5 id; Maria Negue, 1865, por 5 id; Alvira Lucero, 1878, por 5 id; Juan Rudas, 1867, por 5 id; José Dowling, 1868, por 5 id; Andrés Giria, 1868,

por 5 id; Hilario Inilindro, 1868, por 5 id; David Caferrata, 1869, por 5 id; Domingo Ferreyra, 1868, por 5 id; Santiago Gallo, 1868, por 5 id; Ciriaco Cardoso, 1867, por 5 id; José Crabiatto, 1868, por 5 id; Juan Bayos, 1867, por 5 id ;Santiago Podestá, 1867, por 5 id; Camila Fustini, 1868, por 5 id; Miguel Murga, 1868, por 5 id; H. Francés, 1867, por 5 id; Htal. Francés, 1867, por 5 id; Htal. Francés, 1867, por 5 id; Htal. Francés, 1867, por 5 id; Htal. Francés, 1867, por 5 id; Htal. Francés, 1867, por 5 id; José Francia, 1868, por 5 id; Eustaquio Oliva, 1868, por 5 id; Ramon Llavallol, 1868, por 5 id; Juan Rodriguez, 1872, por 5 id; Lucia Garbison, 1868, por 5 id; Cárlos Berlo, 1868, por 5 id; Emilio Mazzini, 1867, por 5 id; Bartolo Cruz, 1864, por 5 id; Andrés Curazo, 1868, por 5 id; Manuel Demastin, 1868, por 6 id; Juan Nant, 1868, por 6 id; Nicasio Carbonett, 1867, id; Victoria Jordan, 1863, por 20 id; Juan Aguirre, 1 71, por 5 id; Lucas Carreendo, 1 5¿, por 5 id; Francisco Cuarenta, 1868, pca 15; Brigida G. de Pereira; 1868, por 5 id; Miguel Silva, 1868, por 5 id; Julia Besnanilla, 1873, por 5 id; Catalina Cebasco, 1863, por 20 id; Juan Capelo, 1868, por 5 id; Domingo Costa, 1868, por 5 id, Domingo Caferrega 1867, por 5 id; Pablo Balletto, 1868, por 5 id; Leandro J. Garcia, 1868, por 5 id; Juan Lafrancom, 1873, por 5 id; Anastasia Cazon, 1877, por 5 id; Pedro Siba, 1868, por 5 id; Francisco Monguardino, 1868, por 5 id; Juliana Rodriguez, 1867, por 5 id, Liboria Lonia, 1868, por 5 id; Vicente Urtubey 1868, por 5 id; Santiago Cabreras, 1876, por 5 id; Juan Rachaga, 1878, por 5 id; Luis Latrete, 186., por 5 id; Alberto Caldas, 1868, por 5 id; Leon Nogaes, 1869, por 5 id; Juan Ferreyra, 1867, por 5 id; Juan Costa, 1868, por 5 id; Juana Zees, 1869 por 10 id; Pedro Bernet, 1868, por 5 id; Luis Garcia, 1868, por 5 id; Salvador Somoza, 1868, por 5 id; Antonio Nicolini, 1868, por 5 id; Antonia Tanboni, 1868, por 5 id; Martina Centeno, 1868; por 5 id; Manuel Goglioso, 1863, por 20 id; Pedro Chappe, 1863, por 20 id; Agustin Ojeda, 1868, por 5 id Marian Ferreira, 1873 por 5 id; Lino Piñeiro 1868 por 5 id; Cariano Montes, 1868, por 6 id; Fortunato Muggio, 1868, por 5 id; Catalina Chaparro 1868, por 5 id; Silvestre Fruile, 1867, por 5 id Bernardo Picot, 1868, por 5 id; Juan B. Echarte 1868, por 5 id; Domingo Pierez, 1873; por 5 id Domingo Rasel'e, 1868, por 5 id; José Santo Domingo, 1863, por 20 id; Francisco Gimenez, 1863 por 5 id; Gregorio Fuentes, 1868, por 5 id; N de Roldan, 1867, por 20 id; Mercedes R. de Ramirez 1867, por 5 id; Manuel Picasso, 1868, por 5 id; Anselmo Garcia, 1868, por 5 id; Bartolo Malerte, 1868 por 5 id; Juan Buscalaso, 1878, por 5 id; Manuel Salane, 1863, por 5 id; Juana Bucalices, 1868, por 5 id; Vicente Quiroga, 1868, por 5 id; Rafael M Carvalho, 1868, por 5 id; Paula Palacios, 1873, por 5 id; Magdalena Espejo, 1868, por 5 id; Juan Aparicio, 1868, por 5 id; Domingo Diaz, 1867, por 5 id; Santiago Tamosa, 1868, por 5 id; Juan A. Boigorria, 1868, por 5 id; Ambrosia D. Portillos, 1868, por 5 id; Antonia Ussaco, 1868, por 5 id; Juan Loint 1868, por 5 id; Ramon Celis, 1868, por 5 id; Fortunato Torres, 1863, por 5 id; Hilario Romero, 1868 por 5 id; Desiderio Rodriguez, 1873, por 5 id, Antonio Benegino, 1868, por 5 id; Cárlos Coquet, 1868 por 5 id; Aldona Rodriguez, 1868, por 5 id; Márcos Melo, 1868, por 5 id; José L. Medina, 1868, por 5 id; Pablo Rognacelli, 1863, por 2 id; Alberto Macmon, 1868, por 5 id; Julian Galeana, 1873, por 5 id; Felisa Durand, 1868, por 5 id; José Vidal, 1868, por 5 id; Pascual Lucero, 1868, por 5 id; Félix Lema, 1868, por 5 id; Juan Bta. Paganini, 1867, por 5 id; Juan Noblia, 1863, por 5 id; José Miller, 1868, por 5 id; Juan Nugna, 1868, por 5 id; Victor Dias, 1863, por 20 id; Santiago Barbieri, 1868, por 5 id; Santiago Argaña, 1868, por 5 id; José Payeyro, 1858, por 5 id; Bartolo Catrolasso, 1868, por 5 id, Toribio Espinosa, 1868, por 5 id; Irene Lopez, 1878, por 5 id; Catalina Maises, 1863, por 10 id; Pedro J. Udaquiola, 1858, por 20 id; Pedro J. Udaquiola, 1858, por 5 id; José M. Costa, 1868 por 5 id; Justo Fimapa, 1868, por 5 id; Manuel Calzadas, 1868, por 5 id; Angel Barria, 1868, por 5 id; Joaquin Acosta, 1868 por 5 id; Juana M. Estrada de Puebias, 1866 por 5 id; Juan Casarete, 1868, por 5 id; Fermina Ramos, 1863, por 5 id; Pedro Yangas, 1863, por 6 id; Zoilo, Aguilar, 1868, por 5 id; Joaquin Vila, 1868, por 5 id; Emensia Garcia, 1868, por id; Pedro Poneeliera, 1872, por 5 id; José Pedrolino, 1868, por cinco años, Felipe Alfaro, 1868, por cinco años

2231 28

Cementerio del Norte

MESAS DE SEPULTURAS

Por el presente se hace saber á las personas cuyos nombres se consignan al pié de la presente, que si despues de treinta dias contados de su publicacion, no concurren á renovar las sepulturas, cuyo término de venta ha vencido, los restos que ellas contienen serán trasladados al Cementerio de la Chacarita—Buenos Aires, Octubre 22 de 1883—EN ENCARGADO.

Continuacion de la Seccion Enterratorio General

Ramon Miranda, 1868, por 5 id, Bernardo Ferro, 1868, por 5 id, Márcos Yacomela 1868, por 5 id, Maria Guerra, 1861, por 10 id, Francisco Luisa, 1868, por 5 id, Casiano Iricharte, 1867, por 5 id, Roberta Tomos, 1867, por 5 id, Miguel Vale, 1868, por 6 id, Miguel C. Victorica, 1867, por 5 id, id id, 1867, por 5 id, id id, 1867, por 5 id, Dionisio Jose Caviedes, 1867, por 5 id, Tomas Canal, 1871, por 5 id, Máxima Santos Ramos, 1868 por 5 id, Liboria Gogoa, 1892, por 29 id, Francisco Gardeano, 1873 por 5 id, José Varela, 1869, por 5 id, Juan Bautista, 1869, por 5 id, Francisco Tamini, 1866, por 6 id, Salustiano Ferreyra, 1866, por 5 id, Florentina Balladares, 1867, por 6 id, Estéban Permirano, 1873, por 6 id, Manuel Llordana, 1868, por 5 id, Domingo Quiroga 1862, por 5 id, Angela Heredia, 1867, por 5 id, Benita Debato, 1866, por 5 id, Celestino Casanova, 1867, por 5 id, Juan de Dios Gimenez, 1866, por 5 id, Rita Marquez, 1866, por 5 id, Enlogio Fernandez, 1882, por 20 id, id id 1862, por 20 id, Juan Lafranchi, 1857 por 5 id, Francisco Agusa, 1866, por 5 id, id id, 1866 por 5 id, Juan Carbis, 1866, por 5 id, Dolores Acuña, 1867, por 5 id, Cármen Gutierrez, 1868, por 5 id, Juan Subeyra, 1867, por 5 años, Escolástico Caballero, 1868, por 6 id, Juan Lavalle, 1868, por 5 id, Fernando Fados, 1868, por 5 id, Luis Bergera, 1878 por 5 id, Rufino Rosas, 1878, por 5 id, Bernardo Rey, 1878, por 5 id, Nicolás Gonzalez, 1868, por 5 id, Petrona Rivas, 1868, por 5 id, Lucio Fernandez, 1868, por 5 id, Lucio Fernandez, 1868, por 5 id, Lucio Fernandez, 1868, por 5 id, Panlino Libertad, 1868, por 5 id, Gregoria Molz, 1868, por 5 id, Pablo Bacalini, 1868, por 5 id, Domingo Rodriguez, 1868, por 5 id, A. Mendaro, 1868, por 5 id José Jurrion, 1868, por 5 id, Luisa C. de Diaz, 1868, por 5 id, Natividad Cardoso, 1868, por 5 id, Gregorio Fuentes, 1868, por 5 id, Rafael Garcia, 1868, por 5 id, Valentin Sanchez, 1866, Tiburcio Novoas, 1868, por 5 id, Vicente Freire 1868, por 5 id, Juan Oliver, 1868, por 5 id, Pedro Barcelona, 1868, por 5 id, Antonio Silvera, 1868 por 5 id, Petrona Gimenez, 1868, por 5 id, Aniceta Perez, 1868, por 15 id, Antonio Puentes, 1868, por 5 id, Bautista Arrieta, 1868, por 5 id, Juan Montaldo, 1868, por 5 id, Juan Aldureydi, 1873, por 5 id, Epifanio de la Higuera, 1868, por 5 id, Juan Tresco, 1868, por 5 id, Serapia Sanchez, 1868, por 5 id, Toribia Aguirre, 1873, por 5 id, José Reundi, 1868, por 5 id, Santos Arguero, 1878, por 5 id, Juan Gambaldi, 1868 por 5 id, Juan Benites Mosquina, 1868 por 5 id, Antonio Bacaresa, 1863, por 5 id, Julio Paz, 1867, por 5 id, Alfonso Godet, 1868 por 5 id, Manuela C. de Lesama, 1878, por 5 id, Roberto Robere, 1868, por 5 id, Salvador Robere, 1868, por 5 id, Rita Hora Uria, 1878, por 5 id, Jacinto Miguenz, 1878, por 5 id, Modesto Renges, 1868, por 5 id, Teodora Gonzalez, 1868, por 5 id, Gerónimo Nella, 1873, por 5 id, Juan Sabaté, 1863, por 20 id, José Besuso 1868, por 5 id, Luis Lanquehen, 1868, por 5 id, Manuel Silva 1868, por 5 id, José Dignero, 1867, por 5 id, Apolinario Lozada, 1868, por 5 id, Remigio Larriewe, 1868, por 5 id, Antonio Baso, 1874, por 5 id, Allemani y Ca., 1868, por 5 id, Benito Alonzo, 1873, por 5 id, Manuel Fernandez, 1868, por 5 id, Juan Bta. Russi, 1868, por 5 id, Manuel L. Almeyda, 1868, por 5 id, José Yurfa, 1868, por 5 id, Cárlos Basabilvaso, 1868, por 5 id, Rosa Laura, 1868, por 5 id, Victoriano Taris, 1868 por 5 id, Fermin Chavarria, 1868, por 5 id, Gregorio Montes, 1868 por 5 id, Cármen Moyano, 1868, por 10 id, Manuel Ferreyra, 1868, por 5 id, Juan Furcada, 1868, por 5 id, Ramon Baya, 1868, por 5 id, Angel Lopez, 1868, por 5 id, Juan Caferata, 1869, por 5 id, Tomás Cassak, 1868, por 5 id, Miguel Murga, 1868, por 5 id, Joaquin Rey, 1873, por 5 id, Angel Bruzzoni, 1868, por 5 id, Geronima Araoz, 1868, por 5 id, Dionisia Bravo, 1868, por 5 id, Ramon Cambo, 1868, por 5 id, Santiago Bonzon 1873, por 5 id, Juan Calvi, 1873, por 5 id, Luis Lecomte, 1868, por 5 id, Santiago Diz 1868, por 5 id, Jaime Lieles, 1868, por 5 id, Flora Leye, 1868, por 5 id, Juan Achison, 1867, por 5 id, Maria D. de Llagrino, 1868, por 5 id, Angela Raffo, 868, por 5 id, Pedro Montegriffo, 1868 por 5 id, Francisco Vazquez, 1868, por 5 id, Diego Bambosa, 864, por 20 id, Apolinario Burgos, 1869, por 5 id, José Yassi, 1868, por 5 id, Pilar Anis, 1868, por id Juan Rueda, 1873, por 5 id, Mercedes R. de Pando, 1873, por 5 id, Juan Yacciolo, 1868, por 5 id, Juan Dualdes, 1873, por 5 id, Juan Daal es, 1873, por 5 id, Pedro Everra aine, 1873, por 5 id, Luis Seni, 1873, por 5 id, Juan Mendez, 1867, por 5 id, Cayetano Bebelaguer, 1868, por 5 id, Diego Lopez, 1868, por 5 id, Julian Adei, 1873, por 5 id, Jorje Samur, 1868, por 5 id, Maria J. N. de Velarja, 18.., por 5 id, José Almestron, 1868, por 5 id, Baldomera Pereyra, 1868, por 5 id, Luis Gaieni, 1868, por 5 id, Torenato Toro, 1868, por 5 id, Pedro Gorendo, 1863, por 5 id, Yoan Busus, 1873, por 5 id, Aureliano Sanchez, 1868, por 10 id, Pedro Moura, 1368, por 5 id, Ignacio Loza, 1868, por 5 id, Luciano Gimenez, 1868, por 5 id, Agustin Olivera, 186 , por 5 id, Clemente Lorenzone, 1868, por 5 id, Dolores Maldonado, 1868, por 5 id, Maria La porte, 1863, por 5 id, Dolores Sagasta, 1863, por 10 id id, Vicente Fernandez, 1878, por 5 id, Vicenta T. de Ferreyra, 1868, por 5 id, Francisco Romero, 1873, por 5 años, Rosa Casas, 1868, por 5 id, Feliciana Vidal, 1868, por 5 id, Ramon Adrian, 1868, por 5 id, Tiburcio Sivarrios, 1868, por 5 id, Tiburcio Savarros, 1868, por 5 id, Juan Ma. B. y Maceras, 1867, por 5 id, José Cadepa, 1867, por 5 id, Beausier Cárlos, 1868, por 10 id, Manuel Pizarro 1868 por 5 id, Nicolas Gordeña, 1878, por 5 id, Eduardo Sodes, 1868 por 5 id Hortencio Hernandez, 1878 por 5 id, José Aguirre, 1878, por 5 id, José Antonio Silva, 1868, por 5 id, José Antonio Silva, 1868 por 5 id, Nieves Lozata, 1868 por 5 id, Filipa Garcia, 1868 por 5 id, Luis Hernandez 1863 por 10 id, Lázaro O. Alcalde 1863, por 5 años, Francisco Gorrendas 1873, por 5 id, Agustin Monzeño 1868, por 5 id, Jacinta F. de Valdez 1868, por 5 id, Trinidad Terry 1868, por 5 id, Josefa Molina 1868, por 5 id, Domingo Ferrari 1868, por 5 id, Manuel Blanco 863, por 5 id, Martin J. Sunda 1868, por 5 id, Elenter a Achebla 1868, por 5 id, Hilario Rodriguez 1863, por 5 id, Gavina Gonzalez 1858, por 5 id, Abelardo Amoretti 1868, por 5 id, Antonio Achauni 1868, por 5 id, Estéban Sartor 1863, por 5 id, Ramon Zamudio 1863, por 5 id Juan Muñanego 1 6., por 5 id, Josefa [illegible] 1868, por 5 id, Ignacio Langenehen 1868, por 5 id, Demetrio Segui 1863 por 5 id, Antonio Arnaldi 1869, por 5 id, Florentina Almada 1867, por 5 id, Julio Baso 1867, por 5 id, Pedro Casares 1867, por 5 id, Cárlos Gurim 1867, por 5 id, Benito Fibori 1867, por 5 id, Delfino Piñones, 1867, por 5 id, Benito Matallaso 1867, por 5 id, Sebastian Destifano 1867, por 5 id, Andrés Rosati 1867, por 5 id, Estéban Dapino 1867, por 5 id, Antonio Gati 1867, por 5 id, Remigio Rossi 1867, por 5 id, Pedro Gallino 1867, por 5 id, Pedro Gallino 1867, por 5 id Pedro Gallino 1867, por 5 id, Agustina Viviana 1867, por 5 id, Mariana Roldan 1867, por 5 id, Maria Antonia Baudriz 1867, por 5 id, Santiago Lombardini 1867, por 5 id, Juana B. Barbera 1867, por 5 id, Maria Gutierrez 1867, por 5 id, Presentacion Aguirre 1871, por 5 id, Bautista Calvi 1867, por 5 id, Juan Adano 1867, por 5 id, Agustin Grabiotto 1867, por 5 id, Francisco Anaveria 1867, por 5 id, Jose Gil 1872, por 5 id, Juan Masqueu 1867, por 5 id, Serafin Cabeillas 1867, por 5 id, Antonio Usaga 1867, por 5 id, Honorato Aldesonde 1871, por 5 id, Miguel Buitregui 1867, por 5 id, Evaristo Carriego 1867, por 5 id, Guillermo Mori 1867, por 5 id, Vicente Yarin 1867, por 5 id, Santiago Lagomarsino 1867, por 5 id, José Safelin 1867, por 5 id, José S Berges 1867, por 5 id, Manuel Posadas 1867, por 5 id, Ramon Glayaik 1867, por 5 id Pedro Ricara 1872, por 5 id, Ramon Maurois 1867 por 5 id, Manuel Padin 1867, por 5 id, Estéban Badarraco 1872, por 5 id, Mercedes Vidal 1867 por 5 id, Felipe Aguirrera 1867 por 5 id, Rosa Macdemot 1867, por 5 id, F. Debausais 1867, por 5 id, P [illegible]nelio 1877, por 5 id, T. Ferro 1877, por 5 id, Félix Gutierrez 1867, por 5 id, Antonio Mazzini 1871, por 5 id, Luis Barbata 1867, por 5 id, Cayetano Delepiani 1867, por 5 id, Segundo San Martin 1867, por 5 id, Cárlos Rossi 1867, por 5 id, Manuela del Cerro 1867, por 5 id, Tomasa Amarin 1867 por 5 id, Bartolomé Montaldo 1867 por 5 id, Gustavo Carigue 1867, por 5 id, Luis Bernasconi 1867, por 5 id, Angel Cresaitti 1867, por 5 id, Fortunato Peralta 1867, por 5 id, Andrés Diaz 1867, por 5 id, Remigio R. Gonzalez 1872, por 5 id, Domingo Labrune 1872, por 5 id, Valentin Bazeta 1872, por 5 id, Juan Smith 1872 por 5 id, José J. Rodriguez 1872, por 5 id, Juan Perazo 1872, por 5 id, Antonio Bossi 1867, por 5 id, Juan Moressis 1867, por 5 id, Domingo Carcano 1867, por 5 id, José M Pardon 1867, por 5 id, José M. Pardon 1867, por 5 id, Cecilio Laffite 1857, por 5 id, Juan Kelly 1867 por 5 id, Félix Ieco 1867, por 5 id, Bartolomé Posamo 1887, por id Juan Antonio Gonzalez 1867 por 5 id, Antonio Suarez 1867, por 5 id, Otaro Monsaivo 1867, por 5 id.

2,256 30

Cementerio del Norte

MESA DE SEPULTURAS

Por el presente se hace saber á las personas cuyos nombres se consignan al pié de la presente, que si despues de treinta dias contados de su publicacion, no concurren á renovar las sepulturas, cuyo término de venta ha vencido, los restos que ellas contienen serán trasladados al Cementerio de la Chacarita—Buenos Aires, Octubre 22 de 1883—EL ENCARGADO.

Continuacion de la seccion diez y seis

Paula Aguisson, 1865, por 5 años, Antonio Negri, 1870, por 5 id, Pedro Peralta, 1865, por 5 id, Romulo Arquirol, 1 70, por 5 id, Ventura Prado, 65, por 5 id, Claudio Ferro, 865, por 5 id, Márcos Cros, 1860, por 0 id, Miguel Facio, 1 7 , por 5 id, Juan Migueri, 1866, por 5 id, Octavio Gardazabal, 870, por 5 id, Fermina Diaz, 866, por 5 id, Maria Tolosa, 866, por 5 id, Cármen L. de Sanchez, 1866, por 5 id, Benita Videla, 71, por 5 id, Cayetano Alvarez, 865, por 5 id, Pedro Subigarry, 871, por 5 id, Juan Guattelli, 1866, por 5 id, Casimiro Pizarro, 1865, por 5 id, Ramon Labat, 1 70, por 5 id, Domingo Nicolino, 1870, por 5 id, Isabel Alvarez, 1865, por 10 id, Guillermo Robies, 871, por 5 id, Benita Cafarelio, 1866, por 5 id, Quinciano Sanguino, 1865, por 5 id, Pedro Echeve, 1873, por 5 id, Santiago Perez, 1870, por 5 id, Gerónimo Oliver, 1 66, por 5 id, Francisco Garcia, 1876 por 5 id, Isabel Franca, 7, por 5 id, Petrona Aldecoa, 87 , por 5 id, Pedro Roca, 66, por 5 id Francisco Fontana, 1870, por 5 id, Miguel Lopez, 1866, por 5 id, Félix Rios, 1865, por 5 id, Juan Nictori, 1870 por 5 id, Luis Barotta, 1866, por 5 id, Eduardo Rodriguez, 876, por 5 id, Federico Gernet, 1866, por 5 id, Angel Borda, 1870, por 5 id, José E. Granca, 1866 por 5 id, Maria Muñai, 1871, por 10 id, Eufracia Viagat, 1 66, por 5 id, Juan Echemendi, 866, por 5 id, Angela Taraveila, 1865, por 5 id, Benita Etchart, 1870, por 5 id, Pedro Mansons, 1865, por 5 id, Maria Nicolasa, 187 , por 5 id, Rosa Diaz, 1866, por 5 id, Juan Mavezino, 1866, por 5 id, Antonia Feto, 871, por 5 id, Manuela Taylor, 1866, por 5 id, Eusebio Novillo, 1865, por 5 id, Félix Cavagnac, 1870, por 5 id, Manuel Vasala, 866, por 5 id, Antonio Pirel, 1866, por 5 id, Bautista Bandan, 1866, por 5 id, Maria Ballestero, 1866, por 5 id, Raimundo Cueva, 187 , por 5 id.

SECCION DIEZ Y SIETE

Sociedad Italiana, 1866, por 5 id, Juan Laschat, 1867, por 5 id, Pedro Etcheverne, 1867, por 5 id, Camilo Giral, 867, por 5 id, Francisco Alfaro, 866, por 5 id, Dolores Máxima 866, por 5 id, Ramon Cardenes, 1871, por 5 id, Benito Gonzalez, 1 67, por 5 id, Blas Pineae, 1867, por 5 id, Alejo Core, 867, por 5 id, Antonio Gamutti, 1872, por 5 id, José Graviotto, 1867, por 5 id, José Vazquez, 1866, por 5 id, Manuel Piveda, 1866, por 5 id, Cárlos Bucher, 1872, por 5 id, Guilermo Viera 1866 por 5 id, Antonio Rabáno, 1866, por 5 id, Sebastian Sanguinetti, 1866, por 5 id, José Ablezabal, 1866, por 5 id, Joaquin Rosa, 1866, por 5 id, Santiago Gastaldi, 871, por 5 id, id id, 1871, por 5 id, id id, 871, por 5 id, Miguel More, 1866, por 5 id, Francisco Ramos, 1866, por 5 id, Juan P. Vido, 66 por 5 id, Ana Gallero, 1867, por 5 id, José Maria R., 866, por 5 id, Antonio Goriano, 1 66, por 5 id, Pedro Maiet, 1866, por 5 id, Rosario B. de Palacios, 1866, por 5 id, Benito Raffo, 87 , por 5 id, Magdalena G. de Brizuela, 1866, por 5 id, Isidoro Justane, 1867, por 5 id, Juana Galea, 1866, por 5 id, Patricio Homand, 867, por 5 id, Angel Brusan 71, por 5 id, Cárlos Fachetti, 1870, por 5 id, Francisco Gonzalez, 1866, por 5 id, Gabino Palacios, 1865, por 5 id, Ramon Malariño, 1866, por 5 id, Domingo Barvier, 1866, por 5 id, Juan M. Peñiza 866, por 5 id, Juan Bernasconi, 1 66, por 5 id, David Curutchet, 1867, por 5 id, Nicolás Charlo, 1867, por 5 id, Eleuteria Galeano, 1867, por 5 id Alfredo Maurice, 187 , por 5 id, Pedro Craz, 1866 por 5 id, Leonor Montenegro, 866, por 5 id, Luis Pezzo, 1866, por 5 id, Segundo Galelan, 186 , por 5 id, Estéban Gabilio, 1871, por 5 id, Bernardino Coello, 1866, por 5 id, Ramon Fonticoba, 1866, por 5 id, Juan Muñoa, 1866, por 5 id, Diego Lanay, 866, por 5 id, Josefina N., 186 , por 10 id, Maria Ramos, 1871, por 5 id, José Muñoz, 1861, por 0 id, Joba Corvalan, 1 66, por 5 id, Bernard Bolart, 1876, por 5 id, Antonio Brichetti, 1866, por 5 id, Lucas Lescano, 1865, por 5 id, Agustin Ausondo, 1865, por 5 id, Ignacio Munguera, 865, por 5 id, Marcelina N., 1865, por 5 id, Luis Barrucand, 87 , por 5 id, Juan Ericalde, 1866, por 5 id, Santiago Capurro, 865, por 5 id, Juan V. Urdinol , 187 , por 5 id, José Mediche, 871, por 10 id, Miguel Goyeneche 66, por 5 id, Fructuoso Mariño, 866, por 5 id, Andrés Linares, 870, por 5 id, José M. Venegas, 61, por 5 id, Pedro Basigalupi, 866, por 5 id, Pedro Leon, 1866, por 5 id, Eleuterio Renso, 1872, Anselmo N. Jaime, 1865, por 5 id, Maria Mo g, 66, por 5 id, Cármen Marquez, 1866, por 5 id, Isidro Ortega, 1866, por 5 id, José A. Via, 1866, por 5 id, Leon Sanchez, 1 66, por 5 id, Juan Rusea, 1866, por 5 id, Francisco Solari, 1871, por 10 id, id id, 1871, por 10 id, id id, 1871, por 10 id, Bonifacio Millor, 1866, por 5 id, Juan Peñasco, 1870, por 5 id, Cárlos Gerónimo, 1866, por 5 id, Domingo Lopez, 866, por 5 id, id id, 1866, por 5 id, id id, 1866, por 5 id Andrés Carnes, 1871, por 5 id, Santiago Bessi, 1866, por 5 id, Guillermo Londerse, 1871, por 5 id, Juan B. Arana, 1865, por 5 id, José M. Lapatri, 187 por 5 id, Cármen G. Segura, 1868, por 5 id, Juan D Izado, 1866, por 5 id, Pedro Boll, 1866, por 5 id, Juana Fron era, 1861, por 5 id, Pedro Boll, 869, por 5 id, José Rolet, 1866, por 5 id, Luis Coseni, 866, por 5 id, Pascual Spriartes, 1866, por 5 id, Pedro Riscan 865, por 5 id, Josefa Muñoz de Braga, 1876, por 5 id, Delfin Doria, 866, por 5 id, Cirilo Gonzalez, 1866, por 5 id, Laureano Silva, 1871, por 5 id, id id, 1 71, por 5 id, Isidro Curello, 1866, por 5 id, id id, 1866, por 5 id, Joaquin Viera, 1866, por 10 id, Ramon Lenda, 866, por 5 id, Cruz Bracamonte, 1871, por 5 id, Luis Padin, 873 por 5 id, Miguel Cuyar, 1865, por 5 id, Tomás Sanchez, 1 66, por 5 id, Pedro E. Lacasa, 1866, José Casteron, 1866, por 5 id, Anastacio Fernandez, 1866, por 5 id, Antonio Brugnoli, 1866, por 5 id, Domingo Luit, 1866, por 5 id, Emilio Muler, 1866, por 5 id, Agueda Gara, 66, Maria Saranda, id, por 5 id, José Roca, 1872, por 5 id, José Perez, 1871, por 5 id, Sociedad Italiana, id, por 5 id, Nicolas Macedo, 1866, por 5 id, Gregorio Garcia, id, por 5 id, Tránsito Rivas, 1861, por 15 id, Gerónimo Bate rce, id, por 10 id, Cleofe Vigarian, 1866, por 5 id, Juan Doseira, id por 5 id, Maximo Ruiz, id por 5 id, Manuel Señorans, id, por 5 id, Pilar Lopez, id, por 5 id, Santiago Dellapotina, id, por 5 id, Benedita Lopez id, por 5 id, Luis Dessan id, por 5 id, Guillermo Gonzalez 1871, por 5 id, Juan Balvi, id, 1866, por 5 id, Alejandro Croce 1871, por 5 id, Estévan Neulia, 1866 por 5 id, Anastasio Carvallo id, por 5 id, Manuel Dis, id, por 5 id, Anastasia P. de L. de Silva, 1871, por 5 id, Florencio Garay, 1866, por 5 id, Juan Lavalle, id, por 5 id, José M Muñoz 18.., por 5 id, Ramon Malarino 1866, por 5 id, Fidel Cabral, id, por 5 id, Juan Capurro id, por 5 id, Mariano Rebol, id, por 5 id, Carolina Pintos, id, por 5 id, José Molina, id, por 5 id, Baltasar Pellegrini, 1871, por 5 id, Francisco Mados, 1866 por 5 id, Simon Calvo id, por 5 id, José Varela 1871, por id, Maria C. de Ibarra, 1861 por 10 id, P George 1866, por 5 id, Eugenio Ingles, 1866, por 5 id, José Buriondo, 1866, por 5 id, Pedro M. Meio, 1866, por 5 id, Ventura Bosch, 1876, por 5 id, Toribio Ayerza, 1866, por 5 id, Magdalena Bustos, 1866, por 5 id, Carmen Sagasta, 1866, por 5 id, Juan Calseto, 866, por 5 id, José Bernechea, 1861, por 10 id, Miguel Ponce, 1866, por 5 id, Juan Canepa, 1866, por 5 id, Antonio Losbardo, 867, por 5 id, Juan Miral, 1866, por 5 id, Escolastica E. de Hidalgo, 1861, por 10 id, Juan Sahambida, 187 , por 5 id, Estefania C. Córdova, 1866, por 5 id, Antonio Chartaine, 1876, por 5 id, Enrique Artigues, 1866, por 5 id, Isidora Alije (Aluje) 1873, por 5 id Luis S. Lunnuyena, 1866, por 5 id, Estanislada Fernandez, 1866, por 0 id, Santiago Aguilar, 866, por 5 id, Bartolome Capra, 866, por 5 id Eduardo Cierra, 1866, por 5 id, Rosa Mallorga, 1866 por 10 id, José Duquete, 1866, por 5 id, Simon Marcon, 1866, por 15 id, Juan Garcia, 866, por 5 id, Cárlos Bautista, 865, por 5 id, Manuel Blanco, 866, por 5 id, Luis Guñi, 1866, por 5 id, Florencio Mendoza, 1865, por 5 id, Manuel Sanguinetti, 1866, por 5 id, Santiago Aguilar, 1866, por 5 id, Alfredo Catani, 1866, por 2 id, Anselmo Media, 1866, por 5 id, José Valsangiacomo, 1866, por 5 id, Nicolás Collaso, 1866, por 5 id, Guillermo Ferguson, 1866, por 5 id, Jose Camaño, 866, por 5 id, Juan B. Giordano, 1866, por 5 id, Juan Oli. a, 866, por 5 id, Domingo Meliano, 1866, por 5 id, Antonio Dession, 1871, por 5 id, Daniel Peñaba, 1870, por 5 id, Prudencia Arellano, 1866, por 5 id, Joaquin Rivero, 866, por 5 id, id id, 1866, por 5 id, Bricio Silva, 1866, por 5 id, José Elisaburo, 866, por 5 id, Santiago Peruana, 1866, por 5 id, Pedro Aranguri, 1866, por 5 id, Antonio Lima, 866, por 5 id, Ambrosio Martinez, 1866, por 5 id, Pedro Dartignac, 867, por 15 id, Isabel R. de Sereto, 1866, por 5 id, Rafaela Elizalde, 871, por 5 id, Luis Guaidi, 1870, por 5 id, Francisco Martinez, 1866, por 5 id, Isabel R. de Sereto, 1866, por 5 id, Francisco Perez, 1866, por 5 id, Ramon Ortiz, 1864, por 5 id, Graciana Iturral, 1865, por 5 id, Miguel Monteiro, 1871, por 5 id, José Rodriguez, 1866, por 5 id, Ana Alvarez, 1861, por 10 id, Pedro Domatos, 1871, por 5 id, Antonio M. Ramos, 1866, por 5 id, José M. Dovul, 1866, por 5 id, Josefa Cotton, Bernardino Urango, 1866, por 5 id, Casimira Lira, 1866, por 5 id, Juan Perdriel, 1866, por 5 id, Julian Cazata, 1866, por 5 id, Ramon Patron, 1866, por 5 id, Juan Echepar, 1866, por 5 id, Blanca L. de Garcia, 1871, por 5 id, Prudencia Cabrera, 1866, por 5 id, Francisca Maria Franco, 1866, por 5 id, Andrés Colomer, 1866, por 5 id, José Mena, 1866, por 5 id, José Gumarais, 1866, por 5 id, Maria Reyes, 1866, por 5 id, Juan Iturralde, 1871, por 5 id, Pedro Vazquez, 1 71, por 5 id, Pilar Guerrero, 1866, por 5 id, Agustin Fernandez, 1866, Cruz Castro, 1866, por 5 id, Margarita Rocha, 1866 por 5 id, Lucia Merlo, 1866, por 5 id, Bartolo Rassu 1866, por 5 id, Agueda Aralta, 1866, por 5 id, Lucia Zarasa, 1866, por 5 id, Emenegildo Martinez, 1870, por 5 id, Domingo Martinez, 1860, por 5 id, Luis Bulke, 1860, por 5 id, Cárlos Sanora, 1860, por 5 id, Pedro Marquez, 1860, por 5 id, José Castaño, 1860, por 5 id, Lino Aleert, 1861, por 10 id, Juan Pilomp, 1871, por 5 id, Francisco Banegas, 1866, por 5 id, Miguel Arriaza, 1871, por 5 id, Santiago Paliano, 1860, por 5 id, Pedro Mas an, 1860, por 5 id, Tomás M. de Luaso, 1871, por 5 id, Marta Gimenez, 1866, por 5 id, Familia de Mariño, 1867, por 5 id, Juan Aspin, 1866, por 5 id, José Corvalan, 1866, por 5 id, Luis Pini, 1866, por 5 id, Eloisa O. de Silveira, 1871, por 5 id, Eleuterio Jara, 1866, por 5 id, Pedro Chapone, 1866, por 5 id, Bernardo Lago Cal, 1865, por 5 id, Angela Moiver, 1876, por 5 id, José R nuñez, 1866, por 5 id, Lorenzo Yoso, 1865, por 5 id, Cayetano Espinelli, 1866, por 5 id, Estéban Paroli, 1866, por 5 id, Rafael I. Ganabal, 1866, por 5 id, Antonio Capelino, 1866, por 5 id, Enemensio Agastay, 1866, por 5 id, Almo Nichet, 1866, por 5 id, Gregorio A. de Surbore, 1866, por 5 id, Edelmira Brid, 1866, por 5 id, Sebastian Quintana, 1866, por 5 id, Celina Grand, 1866, por 5 id, Antonio Olivera, 1866, por 5 id, Emilio Verdet, 1871, por 5 id, Pedro Bouroncona, 866, por 5 id, Justo Delgado, 1866, por 5 id, Andres Miguel, 1866, por 5 id, Simon Irene, 1865, por 5 id, Manuel Gonzalez, 1871, por 5 id, Luis Parra, 1867, por 5 id, Coleta Alcorta, 1866, por 5 id, Nacion Longo, 1875, por 5 id, Dolores Gonzalez, 1871, por 5 id, Fermina Bustos, 1865, Nicolás Racetto, 866, por 5, Paula Galban, 1866, por 5, Nacion Congo, 871, por 5, José Caro, 1866, por 5, Olegaria Legnizamon, 1871, por 5, Cárlos Deberbo, 1866, por 5, id id, 1866, por 5, Federico Sanchez, 1861, por 10, Agustin Giles, 1866, por 5, Demecio Cierra, 1861, por 10, Nicolas Videla, 1866, por 5, Higinia M. de Paz, 1866, por 5, Emilia Nerrebrini, 1866, por 5, Santiago Estrada, 1866, por 5, Domingo Esquifini, por 10, Julio Gallar, 1871, por 10, Luis Paruta, 1866, por 5, Manuel del Pino, 1866, por 5, José Araujo, 1866, por 5, Josefa Sanchez, 1867, por 5, Dolores Maraña, 1866, por 5, Juana Vega, 1866, por 5, Pedro Rosa, 1871, por 5, Juan Bautista Calvi, 1872, por 5, Margarita Demontel, 1877, por 5, Antonio Copelo, 866, por 5, Maria Villa, 1871, por 5, Ana Andigas, 1871, por 5, Francisco Barrientos, 1866, por 5, Juana S ndez, 1866, por 5, Manuel Vazquez, 1866, por 5, Andres Canesa y Hno, 1866, por 5, Luisa Rodriguez, 1865, por 5, Joaquin Castro, 1866, por 5, Antonio Chaneto, 1870, por 5, Nicolas Corvalan, 866, por 5, Eusebio Roman, 1866, por 5, Juan Ferrari, 1866, por 5, Lorenzo Casanova, 1871, por 5 Francisco Ferreyra, 1866, por 5, Pedro Fausis, 1867, por 5 Ricardo Villaverde, 1867, por 5, Guillermo Duffor, 1861, por 5, Nicolas Narchi, 1867, por 5, Emilia Toledo, 1871, por 5, Maria Rozana, 1867, por 5, Juana Recalde, 1872, por 5, José Macchi, 1867, por 5, Antonio Jeneido, 1867, por 5, Salomé Esparra, 1866, por 5, Antonio Fincar, 1866, por 5, Bonifacia Vela, 1866, por 5, Manuel Vazquez, 1866, por 5, Juana Silva, 1871, por 5, José Betache, 1886, por 5, Antonio Gues, 1872, por 5, Gregorio Batan, 1871, por 5, Calixto Ballejos, 1867, por 5, Juan Muzature 1867, por 5, Patricio [illegible], 1867, por 5, Baldomera N. de Busnley, 1866, por 5, Juan Gimenez, 1866, por 5, Juan Burgos, 1872, por 5, Martina Herrera, 1866 por 5 Cárlos Galiar 1867 por 5, Estéban Vila, 1867 por 5, Vicente Joani 1866 por 5 Vicente Rocca, 1867 por 5 Juana Corbonter, 1866, por 5, Olegario Ortiz, 1866 por 5 Juana Burgueño 1867, por 5, Indalecio Quijano, 1866, por 5 Miguel Dambarguez, 1866, por 5, Pedro Mutilla 1867, por 5, Fermin Zavaleta, 1872 por 5, José Corvalan, 1867, por 5, Baltasar Perez, 1867, por 5 Antonio Pita, 1867, por 5 id, Bartolo Espartolo, 1867, por 5 id, Rosario Duran, 1866, por 5 id, Florentino Milton, 1867, por 5 id, José Cabarras, 1872, por 5 id. Estéfana Pizarro, 1867, por 5 id, Facundo Figueroa, 1867, por 5 id, Pantaleon Arrua, 1867, por 5 id, Gregoria Diaz, 1867, por 5 id, Juan Bautista Escobar, 1867, por 5 id, Rosa Cabanero, 1867, por 5 id, Francisco Cocio, 1872, por 5 id, Pedro Baeions, 1867, por 5 id, Cruz Gomez, 1867, por 5 id, Cruz Gomez, 1872, por 5 id, Dominica Bettegga, 1866, por 10 id, Enrique Carreta 1866, por 5 id, Juan Bidou ion, 1867 por 5 id, Santiago Capanegra, 1867 por 5 id, Eduardo Chapetes, 867, por 5 id, Natal Andrino, 1867, por 5 , Maria A. Pece, 1867, por 5 id, Maria [illegible] de B[illegible]ker, 1867, por 5 id, Juan Manica 1867 por 5 id, Bernardino Garcia, 1867, por 5 id, Juan S avetra, 1866, Eufemio Yaquinet, 1877 por 5 id, Luis Castañaga, 1877, por 5 id, Benito Truco, 1877, por 5 id, Paulino Sperati, 1877, por 5 id, Nicanor Molina, 1867, por 5 id Luis Barlita, 1767, por 5 id, Luis Barlita, 1867, por 5 id, José Llavallol 1867, por 5, id, Petrona M. Bacarizo, 1867, por 5 id, Andres Biancardi, 1867, per 5 id, Agustin Fernandez, 1867, por 5 id, Severa Alvarez, 1867, por 5 id, Juan Acosta, 1867, por 5 id, Lorenzo Baran, 1867, por 5 id, Juan Gallardo 1867, por 5 id, Claudia Taboada, 1867, por 5 id, José Maria Lizalde 1867, por 5 id, Juan Lazalle, 1867, por 5 id, Pablo Perez, 1867, por 5 id, Francisco Pie it, 1872, por 5 id, Cayetano Repetto, 1867, por 5 id, Benito Baldovino, 1876, por 5 id, Juan Manuel Bonifacio, 1867, por 5 id, Gerardo Mauricio, 1867, por 5 id, Ventura Basquin, 1878, por 5 id, Antonia A. de Rodriguez, 1872, por 5 id, José Pamparaso, 1867, por 5 id, Juan Cenci, 1872, por 5 id, Francisco Ricard, 1867, por 5 id, Isabel Sabate 1866, por 5 id, Apolinario Larrosa, 1873, por 5 id, Evaristo Basualdo, 1867, por 5 id, Martin Astrain, 1867, por 5 id, Benjamin Delarne, 1867, por 5 id, Marcela Diaz, 1867, por 5 id, Apolinario Larrosa, 1867, por 5 id, Eulogio Fernandez, 1863 por 5 id, Eulogio, Fernandez, 1864, por 5 id, Eulogio Fernandez, 1863, por 5 id, Guillermo Dowbiey, 1862, por 20 id, Guillermo Dowbiey, 1862, por 20 id, Juan Repetto, 1862, por 20 id, Martin Astrain, 1867, por 5 id, Juan Viñolo, 1872, por 5 id, Francisco Barrionuebo, 1866, por 5 id, Esteban Casalla, 1867, por 5 id, Antonio Gomez, 1872, 5 id José Berenguer, 1867, por 5 id, Emilio Miller, 1867, por 5 id, José Yaley, 1867, por 5 id, Pedro Sarta, 1867, por 5 id, José M. Pizarro, 1867, por id, Francisco Giosen, 1857, por 5 id, Miguel Ochagavia, 1867, por 5 id, Cármen Caceas, 1867, por 5 id, Emilia R. de Irribarren, 1867, por 5 id, Benito Gonzalez, 1866, por 5 id, Pablo Nuñez, 1867, por 5 id, Francisco Batista, 1867, por 5 id, Bonifacia Delgado, 1867, por 5 id, José P. Pereyra, 1867, por 5 id, Antonio Gonzalez, 1867, por 5 id, Juan B Sepeeden, 1867, por 5 id, Cayetano Sappa, 1872 por 5 id, Juan Wibleishaur, 1867, por 5 id, Santiago Garrobis, 1867, por 5 id, Bartolo Gardela, 1867, por 5 id, José Otero, 1867, por 5 id, Juan Smith, 1872, por 5 id, Señora Fils, 1867, por 10 id, Emilia R. de Irribarre, 1867, por 5 id, Joaquin Pacheco, 1867, por 5 id, Ramon Terrada, 1872, por 5 id, Juan de Dios Ganna, 1867 por 5 id, Andrés Pereyra, 1 67, por 5 id, Federico Terrada, 1867, por 5 id, Sn. Lorenzo Luis, 1867, por 5 id, J Ferreyro, id, id, D. C. de Montes, 1868, por 5 id, Isidora Cesano, 1867, por 5 id, Antonio Guitillo, 872, por 5 id, Antonio Guitillo, 1872, por 5 id, Juan Bocalandro, 1868, por 5 id, Juan Aguiar, 1873, por 5 id, Domingo Palma, 1867, por 5 id Sebastian Chiglazza, 1867, por 5 id, José Ojeda, 1868, por 5 id, José Arce, 1867, por 5 id, Isabel Lezama, 1867, por 5 id, Juan Brigado, 1867, por 5 id, José Campanero, 1862, por 5 id, Laureano Marmol, 1862, por 20 id, Juan Kelly, 1867, por 5 id, Agustina C. de Silva, 1862, por 5 id, Tomas Tasano, 1862, por 5 id, Emilio Vergara, 1868, por 5 id, Ramon Fariña, 1867, por 5 id, Andres Leiba, 1868, por 5 id, Cayetano Barrionuevo, 1867, por 5 id, Desiderio Herrera, 1857, por 5 id, Martin Orescano, 1867, por 5 id, Cármen Sosa, 1867, por 5 id, Estanislada Ortiz, 1867, por 5 id, Andres Olivari, 1867, por 5 id, Romualdo Romero, 1867, por 5 id, Samuel B. Halle, 1867, por 5 id, Jacinto Tallaferro, 1866, por 5 id, Jacinto Faliaferro, 1866, por 5 id, Gabina Arista, 1867, por 5 id, Angela C. Gorordo, 1867, por 5 id Antonio Lafranco, 1867, por 5 id, Juan Roque, 1868, por 5 id, Félix Gival, 1873, por 5 id, Manuel Gonzalez, 1872, por 5 id, Angela Fernandez, 1862, por 5 id, Florencio Paez, 1868, por 5 id, Fernando Boto, 1866, por 5 id, Cipriano Mas 1868, por 5 id, Feliciano Vaillo, 1866, por 5 id, Pedro Barry, 1872, por 5 id, Ana Aguilar, 1865, por 5 id, Santiago Rocca, 1872, por 5 id, Pedro I. Olivera, 1868, por 5 id, Angel Colombo, 1868, por 5 id, Federico Castro, 1866, por 5 id, Juan Delfino, 1866, por 5 id, Juan Orrequia, 1862, por 10 id, Pedro Dufraichu, 1868, por 5 id, Luis Abadies, 1867, por 5 id, Domingo Pinetto, 1857, por 5 id, Jovita Montes de Oca, 1 73, por 5 id, Estéban D'Amico, 186 por 10 id, Jacinto Pesse, 1868, por 5 id, Francisco Sarrat, 1 67, por id, Cárlos Cherrio, 1867, por 5 id, Próspero Casarretto, 1873, por 5 id, Maria Rodriguez, 1768, por 5 id, José Son, 1862, por 5 id, José Goffia, 1768, por 5 id, Tomás Q. Cordero, 1868, por 5 id, Simon Bola, 1868, por 5 id, Federico Cabrera, 1863, por 10 id, Cárlos Rossi, 1868, por 5 id, Juan Carilo, 1867, por 5 id, Juana Buero, 1866, por 5 id, Mercedes Ganna, 1872, por 5 id, Dorotea Muce, 1867, por 5 id, Juan Rarreque, 1861, por 5 id, Juan Escaso, 1867, por 5 id, Nicolás Diaz, 1 67, por 5 id, Pedro Bagorria, 1862, por 5 id, Maria Orsele 1862, por 10 id, Ermelinda Garcia, 1865, por 5 id, Sor N. Canal, 1867, por 5 id, Rosario Robinson, 1868, por 5 id, Lucas Rosendi, 1874, por 5 id, Juan Ingotoli, 1868 por 5 id, Agustin Rivero 1863, por 5 id, Juan Viaña, 1876 por cinco años, Juan Pizarro, 1868, por 5 id, Cármen Morales, 1867, por 5 id, Andrea C. de Funes, 1867, por 5 id, Cármen Ancol, 1867, por 5 id, Cecilio Ensjosé, 1867, por 5 id, Adrian Rivas, 1868, por 5 id, Manuel Coto, 1867, por 5 id, Cosme Rodriguez, 1867, por cinco años, Cárlos Benandier, 1868, por cinco años, Manuela Fernandez 1863, por veinte años, Eulogio Fernandez, 1863, por 20 id, Agustina Arrascaete, 1866, por 5 id, Maria Socorro, 1871, por 5 id, Francisco Velasquez, 1865, por 5 id, Juan Figallo, 1865, por 5 id, Catalina Vincente, 1865, por 5 id, Luis Gazzani, 1871, por 5 id, Juan Lunino, 1871, por 5 id, Fracita Coco, 1866 por 5 id, Zenon Roldan, 1866 por 5 id, Jorje Soler, 1871, por 5 id, Evaristo Basualdo, 1867, por 5 id, Maria Pereira, 1867, por 5 id,

2110, N. 16.

Secretaria de la Intendencia

Habiendo aparecido publicada con algunos errores que alteran su letra y espíritu **la ordenanza sobre generadores á vapor**, se avisa á los interesados que la que se publica á continuacion es la que se halla en vijencia tal cual ha sido sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1883.

Narciso de Estrada.
Pro Secretario.

Ordenanza sobre generadores á vapor

SANCIONADA E 24 DE SETIEMBRE DE 1883

Art. 1° Los generadores á vapor no podrán de manera alguna establecerse mas que en virtud de una autorizacion de la Municipalidad y prévio exámen del Inspector del ramo.

Art. 2° Todo propietario ó encargado de cualquier establecimiento que haga uso de generadores á vapor, cuya instalacion sea antigua ó reciente, y funcione sin el correspondiente permiso está obligado á solicitar la competente autorizacion de la Municipalidad en un sello de 50 cents. mln., y en el plazo de 30 dias despues de la publicacion de la presente ordenanza.

Art. 3° En dicha solicitud deberá hacerse constar lo siguiente:

1° El nombre de la fábrica del generador, y la fecha de su construccion siendo fabricado en el país, considerándose la fecha del extrangero aquella en que hubiese sido librado al servicio.

2° El lugar preciso donde se colocará ó esté colocado acompañando á la solicitud un plano del local.

3° El número del sello expresa de la presion efectiva máxima bajo la cual deberá funcionar.

4° El género de industria y el uso á que deberá ser destinado.

Art. 4° Ninguna caldera ó generador podrá funcionar sin prévio ensayo por medio de una bomba de presion.

Art. 5° Los ensayos hidráulicos se llevarán al doble de la presion efectiva hasta la cual puede funcionar un generador.

Art. 6° Las calderas que funcionan con presiones mayores de 6 atmósferas absolutas, el ensayo se practicará con una presion de 6 atmósferas mas de la presion máxima.

Art. 7° Determinado el límite de presion se fijará una válvula de garantía sistema Adams.

Art. 8° Las calderas se dividen en tres categorías basadas en la capacidad del generador, sobre la tension del vapor. La oficina de ingenieros y el inspector del ramo determinarán la categoría á que pertenezcan segun la fórmula dada en el decreto fecha 25 de Enero de 1865.

Art. 9° Es prohibido colocar una caldera de la categoría á ménos de tres metros de [illegible] edificacion y casa habitada al tener encima del local que ocupe la caldera pisos con habitaciones debiendo colocarse en un local separado de los demas talleres que no esté abovedado y deberá ser cubierto con techo liviano que no tenga ligadura con los techos de los talleres ni con los edificios contiguos y que descanse sobre una armadura independiente. Si la distancia de la caldera á la casa es mayor de tres metros y menor de diez, la caldera deberá estar instalada de manera que su eje longitudinal prolongado no encuentre el muro de la dicha casa ó que si lo encuentra el ángulo que forme entre este eje y el plano del muro sea inferior al 6° de un ángulo recto.

En el caso que la caldera no sea instalada en las condiciones ya expresadas, la casa deberá estar resguardada por un muro de defensa. Este muro de buena y sólida mampostería tendrá por lo ménos un metro de espesor, estará independiente de por[illegible] de las hornallas de la caldera del muro de la casa vecina, y estará separado de cada uno de estos por un intervalo libre de 0.30 centímetros de ancho por lo ménos, su altura excederá [illegible] metro la parte mas elevada del [illegible] la caldera cuando esté á una distancia de esta comprendida entre 0.30 centímetros y 3 metros. Si la distancia es mayor de 3 metros el excedente de altura será aumentado en proporcion á la distancia, [illegible] de 2 metros. En fin, la situacion y extension del muro, deberán ser combinadas de manera que cubra toda la parte de la casa vecina que se encuentra debajo de la recta de dicho muro segun la [illegible] fija de mas arriba y á una distancia menor de diez metros de un punto cualquiera de la caldera.

El establecimiento de una caldera de la 1ª categoría á la distancia de 10 metros de las casas de habitacion no estará sujeto á ninguna condicion particular salvo casos especiales.

Las distancias de tres y 10 metros fijadas anteriormente serán reducidas respectivamente á 1 metro 50 cent. y 5 metros cuando la caldera esté enterrada de modo que su parte superior se encuentre á lo ménos á 1 metro mas abajo que el nivel de suelo de las casas vecinas.

Art. 10. Las calderas de la segunda categoría pueden establecerse en el interior de un taller toda vez que este no forme parte de casa habitacion de otro que el industrial, su familia, empleados obreros y sirvientes. Debiendo estar la caldera cuando ménos á 1 metro de distancia de los linderos.

Art. 11. Las calderas de la tercera categoría pueden colocarse en el interior de cualquier taller.

Art. 12. Cuando una caldera colocada en el interior de un taller sea forrada su esterior en su parte superior y flancos, á fin de impedir el desperdicio del calor, dicho forro [illegible] ser construido con materiales livianos y si es con ladrillos, su espesor no deberá pasar de 0.1 decímetro.

Art. 13. Las hornallas de las calderas comprendidas en la 1ª categoría estarán completamente separadas de las casas habitaciones á terceros y el espacio será [illegible].

Art. 14 [illegible] de las calderas tendrá un aparato suficientemente fumívoro para disminuir en lo posible el humo y tendrá en la chiminea un parachispas.

Art. 15 Concédese plazo de seis meses á contar desde la fecha de la promulgacion de esta ordenanza para que los establecimientos industriales existentes, se coloquen en las condiciones del artículo anterior.

Art. 16 Si posteriormente al establecimiento de una caldera un terreno contiguo viene á ser afectado por la construccion de una casa habitacion, el propietario de la misma casa tiene el derecho de exigir la ejecucion de las medidas prescriptas en los artículos 6 10 y 13 como si la casa hubiese sido construida antes del establecimiento de la caldera.

Art 17 Todo propietario de caldera, cuyos permisos no estén de conformidad á esta ordenanza deberán solicitarlo nuevamente con arreglo al art 2°.

Art. 18 Los propietarios ó encargados de máquinas ó calderas á vapor sin escepcion deberán exhibir al inspector del ramo la competente autorizacion, de lo contrario se les intimará bajo apercibimiento la prohibicion del uso de sus generadores.

Art 19 Los propietarios y gefes de establecimientos están obligados:

1° A tener las máquinas, calderas á vapor y accesorios, siempre en buen estado de servicio.

2° A tener constantemente un manómetro así como el mismo número de repuesto como haya aparatos empleados para indicar el nivel de agua en las calderas.

3° Dichas calderas serán calentadas, dirigidas y vigiladas segun las reglas del arte, pues, serán responsables de los accidentes y daños que resultasen por abandono, negligencia ó impericia de sus agentes, de conformidad con lo dispuesto en el Código correspondiente.

Art. 20 En el plazo de un año deberá adaptarse un indicador magnético á cada caldera ademas del indicador ordinario para el nivel del agua. En el mismo caso cada caldera deberá ser provista de dos válvulas de seguridad adaptadas en la parte superior de la caldera una en cada estremo; el diámetro de orificio de estas válvulas será arreglado segun la superficie de calefaccion y la tencion del vapor en el interior de la caldera.

Art. 21 Dentro del plazo de 90 dias todo tubo conductor de vapor al manómetro deberá estar provisto de un aparato al cual pueda adaptarse el [illegible] de inspector para cotejar la marcha del de la caldera y si resultare inexacto el inspector ordenará inmediatamente la colocacion de uno nuevo en buenas condiciones.

Para la alimentacion regular y cierta de las calderas, deberán estar provistas de aparatos de alimentacion bien construidos y en buen estado de servicio.

Art 22 El inspector del ramo vigilará y reconocerá periódicamente las calderas interior y exteriormente, ordenando á los propietarios ó encargados cuando lo juzgue conveniente, procedan inmediatamente á su limpieza, otorgando despues de efectuada un certificado por tiempo determinado ó hasta nueva orden de reconocimiento.

Ninguna caldera podrá funcionar sin este certificado en forma, no lo contrario se incurrirá en la multa del artículo 36 sin perjuicio de la suspension.

Art. 23 El Inspector del ramo, está encargado bajo la autoridad inmediata del ingeniero Director, de la vigilancia de las máquinas y calderas y de dirijir los ensayos.

Art. 24. El inspector de máquinas practicará los ensayos de uso, sin retribucion alguna por parte de los propietarios de máquinas.

Art 25 Dentro del plazo de quince dias y prévia notificacion del inspector, todos los propietarios ó encargados de establecimientos á vapor, que no puedan por motivos excepcionales ó fuerza mayor, cumplir con los requisitos que exije esta ordenanza, harán al ingeniero Director ó al inspector del ramo una declaracion por escrito, indicando los motivos que se lo impiden.

Art 26 En caso de esplosion los propietarios ó encargados avisarán inmediatamente al inspector para que ocurra sin pérdida de tiempo al lugar del siniestro á fin de inspeccionar sobre el terreno, los aparatos y hacer constar el estado de ellos, averiguando la causa del accidente y dirijiendo un informe á su superior, siendo obligacion de los propietarios ó representantes no recomponer las construcciones deterioradas ni tocar los fragmentos de la caldera ó máquina, hasta que se haya efectuado el espresado reconocimiento.

Art. 27. Es prohibido hacer funcionar las calderas á vapor á una tension superior al grado determinado en el permiso y sello.

Art. 28. Todo establecimiento á vapor en el Municipio abonará á la Municipalidad anualmente por derecho de visita, lo siguiente:

Calderas de la categoría	1ª	24 $	mln
" "	2ª	16 "	"
" "	3ª	8 "	"

Art. 29. El inspector deberá asegurarse que todos los establecimientos esté provistos de la autorizacion competente para funcionar; deberá revisar diariamente las máquinas, calderas y accesorios, y pasar un parte semanal dando cuenta á su superior inmediato del estado de ellas indicando las mejoras necesarias á practicar para la seguridad pública, tambien hará nuevos ensayos cuando lo juzgue necesarios para asegurarse que las calderas conservan una fuerza de resistencia suficiente.

Art. 30 Sobre el frente de cada generador en un punto á la vista será fijada en presencia del inspector de máquinas una chapa con el sello de la Municipalidad.

Esta chapa expresará la presion máxima bajo la cual podrá funcionar; deberán ser provistas por la Municipalidad la que cobrará por cada una incluso su colocacion 3 ps. mln. Esta chapa será de cobre colorado y se fijará á la caldera por medio de tornillos prisioneros, remachados por fuera y por el punzon sello de la Municipalidad sobre la cabeza de los remaches. Esta chapa llevará ademas la fecha de la colocacion.

Art. 31. Toda máquina que funcione sin las condiciones requeridas de seguridad, se suspenderá por el inspector del ramo, dando cuenta inmediatamente.

Art 32. Las calderas á vapor podrán ser servidas por simples foguistas.

Para ser foguista será necesario una licencia que como tal lo caracterice.

Para obtenerla se necesita 6 meses al ménos de práctica, una buena conducta y un exámen práctico que se rendirá ante la Comision inspectora que será formada por el inspector municipal de calderas, por dos peritos y por dos miembros del Concejo, bajo la presidencia de un ingeniero municipal. Las épocas para dichos exámenes serán desde el 1° al 15 de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre. A los 6 meses de la publicacion de este reglamento ninguna caldera podrá ser servida sinó por foguista aprobado.

Art. 33 Los motores á gas pagarán el derecho anual de 8 $ mln y tendrán sus cañerías de fierro y no podrán funcionar sin autorizacion competente.

Art. 34 El inspector del ramo tendrá libre entrada á todas las fábricas, talleres y establecimientos industriales para el desempeño de su cometido.

Art. 35 Desde esta fecha están en la obligacion de solicitar una nueva autorizacion los propietarios ó encargados de generadores á vapor que hayan renovado, cambiado ó modificado sus calderas, así como los que deseen en lo futuro efectuar estas modificaciones.

Art. 36. Los contraventores á cualquiera de los artículos de esta ordenanza estarán sujetos á la multa de 40 á 120 $m. sin perjuicio de la suspension del servicio de los motores.

Art. 37. Quedan derogadas todas las ordenanzas sobre la materia que se oponga á la presente.

Art. 38. Comuníquese, etc.

JACINTO L. ARAUZ
Arturo Lacalle.

Departamento Ejecutivo
Cúmplase, comuníquese y publíquese.

ALVEAR.
Mariano Obarrio.
Secretario.

2273—D. 19.

BANCOS

Banco Nacional

42—RECONQUISTA—42

HORAS DE OFICINA DE 10 A. M. Á 4 P. M. Y LOS SÁBADOS HASTA LAS 5 P. M.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósitos á la vista hasta $ mln. 200.000..	3 p§
Id id id de $ mln. 200.000 á $ mln. 500.000	2 "
Id id id de $ mln. 500.000 arriba	1 "
Id id id á 90 dias fijos	5 "
Id id en caja de ahorros despues de 30 dias	6 "
Id id en plata, despues de 60 dias	1 "

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago interno ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 p§ trimestral	7 p§
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 p§	8 "
Por adelantos en cuenta corriente	9 "

Buenos Aires, Noviembre 1° de 1883.

Martin A. Maxwell,
Secretario.

Banco Hipotecario

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo da cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor inmueble hipotecado no debe ser menor de 2,000 $f., ni el préstamo menor de 50 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado del fondo destinado á amortizarlo y de la Comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente dé el Establecimiento son:

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inclusive que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedades libres estas de contribucion directa, y espresando á un mismo tiempo su estension de gravamen ó gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaría encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero, 8 á 15 de Abril, 8 á 15 de Junio y 8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos y á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco de 1° á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 16 de Julio y á 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario, para la colocacion comercial de las Cédulas. A este objeto recibirán depósitos sin interés, que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco.—Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

J. M. LAFUENTE.

El Banco Inglés del Rio de la Plata

PROVISORIAMENTE, 94 CANGALLO Y EN EL ROSARIO ESQUINA, CALLE PUERTO Y CORDOBA

Capital autorizado (lib est)	**1500000**
Id suscrito...	**1000000**

Abre cuentas corrientes para el comercio ó particulares.—Recibe dinero en depósito, á la vista ó á plazos fijos. Descuenta letras ó pagarés. Adelanta dineros sobre valores aprobados. Se encarga del cobro de pagarés, letras, cupones, etc. Compra y negocia letras sobre el extranjero. Da cartas de crédito sobre Lóndres, el Continente de Europa, los Estados Unidos y Brasil, para uso comercial ó de viajeros. Gira sobre las plazas y países siguientes:

Lóndres y las ciudades principales de Inglaterra, Escocia é Irlanda, París, Burdeos, Marsella, Amberes, Génova y otras ciudades de Italia, España, Suiza, Montevideo, Nueva-York, Rio Janeiro y otros puntos en el Brasil.

Transfiere fondos por telegrama ó de cualquier otra manera del continente de Europa y vice versa, por intermedio de la gerencia principal del Banco en Lóndres, núm. 8 14 Jewry, y en fin se ocupa de toda clase de operaciones bancarias decorosas en condiciones acomodadas.

ABONA

En cuenta corriente á la vista	3 p§ anual
Por depósito á retirar con 30 dias de aviso	4 "
Por depósitos fijos por 60 y 90 dias	5 1/2

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente	9 p§ anual
Por descuentos de letras, pagarés ú otros valores	Convencional

T. H. Jones,
Gerente.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1883.

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de cuatrocientos $ mln. y diez y seis pesos fuertes moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen sesenta dias; pasados estos se le abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año, se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan ademas las salidas por pago de interés, no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de sesenta y noventa dias ó mas, los que serán devueltos en moneda de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana letras con firmas abonadas á plazo de noventa dias y tambien pagarés de comercio desde siete dias, hasta seis meses; con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no excediendo de cuatro meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Da libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de La Plata, San Nicolás, Dolores, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Lujan, San Pedro, Pergamino, Las Flores, Bahía Blanca, Ayacucho, Bragado y sobre las agencias de San José de Flores, Belgrano y Barracas al Sud.

Las sucursales dan cheques contra el Banco al portador, nominales y cruzados.

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de las letras y pagarés al descuento.

Desde el 16 de Mayo de 1881 y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de intereses y descuento para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo.

Se abona

A depósitos comerciales m/c. y curso legal	3 0/0
" " particular á premio	5 0/0
" " oro á la vista sin interés	
" " á 60 y 90 dias ó mas	2 0/0

Se cobra

En el descuento de letras ó pagarés comerciales y no comerciales en m/c. curso legal y oro efectivo | 7 0/0

Lóndres	cargo	señores Baring Brothers Cia.
"	"	Bank of England.
Paris	"	Comptoir d'Escompte, Crédit Lyonnais M. Davillier.
Amberes	"	H. Albert de Bary y Cia.
Génova	"	Sres. Bartolomeo Parodi é fratelli
"	"	Benligal Fratelli.
"	"	Banco Generale.
Milan	"	Banco Generale.
"	"	Banco de Milano.
Hamburgo	"	Jhon Berenberg, Gossler y Cia.

El Banco da giros por sumas desde fcs. 2, pagaderos en las plazas de Italia como sigue:

Alessandria	Livorno	Stradella
Alba	Lodi	Sasa Piamonte
Asti	Bologna	Saluzzo
Ascoli Piceno	Lecco	Sassari
Ancona	Lucca	Sondrio
Arona	Lugano	Savona
Aquila	Mantova	Spezia
Brescia	Messina	Soresina
Bérgamo	Módena	Saronno
Biella	Modena	Savigliano
Busto Arsizio	Monza	Salerno
Bari	Mendrisio	Saranto
Bellinzona	Morbegno	Trapani
Catania	Novara	Treviso
Cremona	Novi Ligure	Turtolio
Como	Nizza Monferrato	Torino
Cagliari	Napoli	Trento
Cuneo	Oleggio	Tirano
Caltanisett	Pallanza	Trieste
Carrara	Padova	Udine
Domodossola	Palermo	Venecia
Firenze	Parma	Vercelli
Forli	Pavia	Verone
Ferrara	Pesaro	Varese
Génova	Pisa	Vicenza
Gallarate	Piacenza	Vigerano
Girgenti	Roma	Voghera
Intra	Reggio Cala	Valenza Piamonte
Lecce	Reggio Emilia.	

Buenos Aires Enero 19 de 1883.

B Gowna
Secretario.

AVISOS

PLANO

Para el edificio del Banco Nacional

Queda abierto un concurso desde la fecha hasta las 3 de la tarde del dia 21 de Enero de 1881 para la presentacion de planos para el edificio del Banco Nacional.

Los interesados pueden ocurrir por las condiciones y plano del terreno á la Secretaría del Banco.

Los prémios serán como sigue:

1° Cuatro mil pesos moneda nacional ($ mln. 4000).
2° Dos mil quinientos pesos moneda nacional ($ mln. 2500).
3° Mil quinientos pesos moneda nacional ($ mln. 1500).

El jury que ha de entender en este concurso será el Directorio del Banco, el cual podrá asesorarse de los arquitectos que juzgue conveniente.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1883—*Martin A. Maxwell*, Secretario.

2169 d p. m. E. 21.

Portalis Freres, Carbonnier & Cie
CORRALON DE FIERRO
Calle Montevideo 34 y Rivadavia 745 á 747
Fierro—En barras, chapas, ángulo T, tirantes de doble fierro T, flejes, carbon de fragua, ocretizo, etc.
Carbon de Cardiff—De las mejores minas.
Alambre de acero y fierro—Pura cerca, de la fábrica de acero HAYANGE (Alsacia Lorena) (les petits fils de François de Wendel y Co.)
CIMENTO PORTLAND—INGLES, DE LA CONOCIDA MARCA YOSSON Y Co.
ESCRITORIO
70—CALLE DE SAN MARTIN—70
N 492 perm.

ARTICULOS DE IMPRENTA
LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
TIPOS, MAQUINAS, PAPEL
CASA INTRODUCTORA DE ANGEL ESTRADA
196—BOLIVAR—204

La casa ofrece un gran surtido de tipos, 500 variedades) á los últimos precios de la plaza; garante su exactitud y duracion y proporciona las reposiciones.

Las fundiciones son europeas, pero tiene todas sus matrices que les corresponden.

Envía catálogos completos á quien los solicita.

MAQUINAS MARINONI, de todos formatos, MINERVA muy baratas. «Al Minuto» Ultimo modelo. Cortadores, prensas de satinar, prensas de encuadernadores, etc. etc.

Estos artículos provienen de las mejores fábricas francesas, inglesas, alemanas y norte-americanas.

Los que deseen informaciones detalladas, pueden dirigirse á la casa por correo.

Se hacen venir con una módica comision, no solo los artículos de este ramo, sino cualquier clase de mercaderías europeas ó americanas.

Surtido completo de artículos para litografías máquinas, tintas, piedras, etc.

Artículos para cartonería.

BUENOS AIRES
196 — BOLIVAR — 204
Casilla del Correo 701
N 911 perm.

ARTICULOS DE Librería, Educacion, Ingeniería y Escritorio
CASA INTRODUCTORA DE ANGEL ESTRADA
196—BOLIVAR—204

Se ofrece el mas completo surtido de
LIBROS de enseñanza primaria y secundaria.
MUEBLES y aparatos escolares de toda especie.
CUADROS Y MAPAS. Mas de cien diversas series.
APARATOS de física y qu[illegible]a.
PAPELES de oficio, carta, [illegible], f atado y de dibujo—Gran surtido.
ESCRITORIO—Libros en blanco ingleses y de todo lo relativo al ramo.
CUADERNOS, lápices, plumas tinta inglesa, francesa y del país, carpetas etc.
ORGANOS, armoniums para escuelas, iglesias y casas particulares.
PIANOS de diferentes marcas.
INGENIERIA, niveles, teodolitos, miras parlantes, cajas de compases papeles de todas clases.
Agencia general de los SS. D. Appleton y Ca. de Nueva York

AGENCIA GENERAL DE LOS SS. W. A. K. JOHNSTON DE LONDRES Y EDIMBURGO

La casa se encarga de hacer venir á comision toda clase de artículos, sean ó nó de su ramo, y mediante una módica comision.
N 912 perm.